

# BREVE DEFENSA

DEL

INTRODUCCION.

MINISTERIO DE 15 DE MAYO

De 1836.

POR

**DIONISIO ALCALA GALIANO.**

*Fiat ius.*  
GEN.

BIBLIOTECA  
DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL  
SORIA



MADRID;

IMPRENTA DE LA COMPANIA TIPOGRAFICA,

CALLE DEL LEON.

1836.

# BREVE DEFENSA

DEL

MINISTERIO DE IS DE MAYO

DE 1836.

FOR

DIONISIO ALCALA GARRANO.

1.ª ed. en  
cas.



MADRID.

IMPRESA DE LA COMPAÑIA TIPOGRAFICA.

CALLE DEL IRON.

1836.

## INTRODUCCION.

---

U n cambio importante acaba de efectuarse en la suerte de la nacion, y como siempre sucede en tales casos, la calumnia procura cebarse en los caidos. Los hechos se desfiguran, se denigra á los hombres, y se acusan sus intenciones en la confianza de que no podrán los acusados responder ó que despreciarian hacerlo si pudiesen. Ambas suposiciones son exáctas, pero no por eso dejará de oirse la verdad. Si los que han padecido su vida entera sacrificándose por el bien de la patria, pueden desafiar la calumnia ante el tribunal de la historia, á otros nos toca reunir y publicar los datos para que esta dé su fallo imparcial, y semejante deber no quedará por cumplirse. En cuanto á mí me apresuro á llenarlo publicando estos apuntes sobre los sucesos recientes, que, si bien breves, pueden servir de mucho para ilustrar los hechos y defender las intenciones del ministerio pasado. Y al acometer semejante empresa, á que me incitaban mi deber y mi inclinacion, puedo jactarme de que me encuentro en situacion muy ventajosa. Para ilustrar los hechos basta reunirlos y manifestarlos; para defender las intenciones bastarian las consecuencias lógicas de aquellos hechos, pero no cuento solo con ellas ni con la ventaja que me proporcionan relaciones bien sabidas de parentesco y amistad. Una casualidad feliz ha hecho venir á mis manos un documento importantísimo que bastaría por sí solo y sin comentarios, á poner la verdad en claro. Lo publicaré, y la nacion juzgará.

Un ejemplo importante trata de elecciones en la corte de la nobleza, y como siempre sucede en tales cosas, la calumniosa pretension existe en los hechos. Los hechos se desfiguran, se denigra á los hombres, y se atribuyen intenciones en la cualidad de que no podría ser necesario responder á que despreciamos hacerla al poder. Antes de exponer las causas que no por eso dejase de oírse la verdad. Si los que han hablado en vida están sembrados por el bien de la patria, pueden descubrir en calumnias esta el tribunal de la historia, á otros nos toca reunir y publicar los datos para que sea de un fallo imparcial, y seguramente deber de quedar por escrito. En cuanto á mi me refiero á llamarlo hablando estos puntos de las las mismas intenciones, y en el bien haber, pueden servir de mucho para llevar los hechos y defender las intenciones del ministerio pasado. Y de cometer semejante error, á que me inclinan al deber y al interés. Pero, puede hacerse de que me encuentro en algunas muy ventajosas. Para llevar los hechos parte sencilla y manifiesta para descubrir las intenciones justas las consecuencias lógicas de aquellos hechos, pero no como se hizo en otros en que se veía que las proporciones relaciones iban en favor de la justicia y equidad. En consecuencia de lo dicho se ve que en estos se dan documentos importantes que faltan por el caso y en consecuencia, á favor la verdad en otros. Lo primero, y lo segundo.



... de que habia, suplantamos el sistema con tan pocas cosas crea-  
 mos que en las circunstancias de España y de Europa, cuando en lo in-  
 terior nos despedazaba una guerra civil y en lo exterior habiamos que  
 no dejó aquel sistema albedos sin-ceros y potentes, debia evitar con cui-  
 da de cualquier sistema que pudiese cumplir la primera y digna mis-  
 nos de los últimos. Repetimos, además, á nuestros principios el uso de

**S**i la crisis que acaba de efectuarse en nuestra prolongada revolucion ha de tener inmensos resultados sobre el futuro destino de la patria, á todos debe interesar la investigacion de las causas que han contribuido á precipitarla ó producirla. Ni será la verdad menos provechosa para la reputacion de los hombres que han figurado, quiénes verán sincerados sus actos ante el tribunal de la opinion pública, juez á falta de datos siempre severo, casi siempre injusto.

De estas causas la mas aparente fue la formacion del pasado ministerio, á cuya conducta atribuyen algunos los sucesos que habemos presenciado. Lejos de ser exacta semejante opinion, á mi entender, ni aun puede decirse que la existencia del ministerio caido haya acelerado la crisis que hubiera á lo mas variado en el modo de desenvolverse. Si como quiere insinuar la calumnia, un pensamiento retrógrado hubiese presidido á la formacion del gabinete caido, si cualquiera de sus hechos autorizase semejante sospecha, algunos visos de probabilidad tendria la idea de que una reaccion habia provocado otra; pero si por el contrario se prueba, como voy á probar, que el gabinete en su personal y en sus actos, en sus ideas y en sus intenciones ofrecía la mas completa realizacion del sistema de progreso, segun le habia concebido y sustentado la oposicion parlamentaria de 1834, fuerza será entonces confesar que la causa de estos sucesos tiene un origen mas antiguo. Ni será difícil descubrirle si echamos hácia atras un poco la vista.

La oposicion al ministerio y al sistema que regían desde enero de 34 á setiembre de 35, aunque unánime al parecer en sus esfuerzos, contenía en sí el gérmen de dos partidos diferentes y aun opuestos en sus miras. Uno de ellos, y el que por entonces dominaba en el Estamento y en la imprenta, se componía de hombres que estaban muy lejos de considerar el Estatuto como obra perfecta; descubrian en él lunares, mucho mayores á su entender en lo que le faltaba que en lo que contenía, y hubieran deseado completarle y ponerlo al nivel de lo que ellos juzgaban conforme con las necesidades de

la situación y del siglo. Pero aunque animados de estas ideas los hombres de que hablo, aceptábamos el Estatuto con franqueza porque creíamos que en las circunstancias de España y de Europa, cuando en lo interior nos despedazaba una guerra civil, y en lo exterior habíamos encontrado bajo aquel sistema aliados sinceros y poderosos, debía evitarse con cuidado cualquier disturbio que pudiese complicar la primera y quizá privarnos de los últimos. Repugnaba, además, á nuestros principios el uso de la violencia para mejorar la condición social, porque creíamos que la razón y la ley son instrumentos más seguros que la fuerza para trabajar en el adelanto de la especie humana, y confiados en que un régimen representativo contiene en sí por imperfecto que sea los medios de perfeccionarse, respetábamos en su esencia las instituciones existentes, valiéndonos con ahinco de la tribuna y de la imprenta para adaptar su forma á las ideas que en alta voz publicábamos. Pero á estas ideas, ni más ni menos.

Otro partido existía, el cual guiado por razones y motivos que á mí no me toca explicar (pues que no participando de ellos no puedo conocerlos á fondo) aunque adoptaba nuestro lenguaje, encaminaba siempre sus pasos hácia el restablecimiento de hecho del sistema caído en 1823. A sus ojos para completar nuestra regeneración era preciso sancionar principios abstractos, á los nuestros bastaba aprovechar sus consecuencias. Ellos querían una revolución completa, nosotros una revolución reformista. Copiando para ilustrar la diferencia el lenguaje de una nación amiga, éramos whigs y eran radicales.

Según el partido de la oposición fue adquiriendo fuerzas é influjo, se fue haciendo más perceptible este germen de división que encerraba en su seno. En los sucesos de enero de 1835 empezó á vislumbrarse la falta de unidad entre los opositores del ministerio, pero situadas aun ambas fracciones á una inmensa distancia del poder, no había motivos que hiciese resaltar su desunión; en deplorar ó paliar las deplorables escenas que en el período anterior al gran movimiento de agosto ensangrentaron diferentes capitales de la monarquía se hizo esta ya más visible; pero cuando el ministerio del señor conde de Toreno sucedió al del Sr. Martínez de la Rosa, entonces fue cuando se hizo patente la divergencia.

Aunque formado el gabinete de que hablamos en un período de interregno parlamentario, ningún hombre sincero pudo desconocer que se formaba con intenciones, si bien débiles é indecisas, de progreso. De ello fue-

ron prueba evidente las negociaciones que para completar su administracion entabló el señor conde con cierto Prócer conocido por pertenecer á la templada oposicion que en aquel Estamento se suponía existir contra el sistema del Sr. Martinez. Este personage que forma en la actualidad parte del gabinete, era antiguo amigo político del señor conde, con quien habia obrado de acuerdo en las dos épocas anteriores de libertad, y daba por sus antecedentes suficientes garantías á los amigos del progreso legal y moderado, bastando la sola idea de que podian hermanarse sus principios con los del gobierno á demostrar la tendencia del nuevo gabinete. Ni que se hubiesen roto las mencionadas negociaciones por no poder ó querer el señor conde estipular de una manera auténtica la inmediata concecion de parte de la famosa peticion de derechos, autorizaba sospechar que hubiese mudado de intento dicho ministro, puesto que el gabinete se completó con dos Próceres que reunian las mismas cualidades. Ambos eran antiguos amigos políticos y personales del Prócer antes mencionado, y de un conocido Procurador de la oposicion, y ambos segun la opinion general participaban de los principios de los últimos.

Por estos motivos la fraccion moderada de la oposicion determinó observar una neutralidad mas bien favorable, respecto del ministerio, y prestarle su apoyo independiente si hubiese manifestado con franqueza sus intenciones. Y en verdad, sus medidas, las que publicó, fueron buenas; pero pocas por desgracia, incompletas y hechas como de mala gana y con una pedantería (por decirlo asi) ridícula en fundarlas. Forzado el partido de que hablo á continuar en oposicion, la hizo tan dulce y alabó con tanta franqueza las principales medidas del ministerio, que mas bien le robustecia que le debilitaba, siendo tanto mas generosa semejante conducta, cuanto el gabinete manifestó siempre respecto de él, repugnancia á las personas y desconfianza de las ideas. Ojalá hubiera aquel ministerio conocido su verdadera fuerza y hubiese buscado apoyo en quien se le daba tan desinteresado.

Diferente de todo punto fue la conducta observada por la oposicion revolucionaria. El desgraciado giro que habia tomado la guerra contra los rebeldes durante los últimos meses del anterior ministerio, esparció por todas partes irritacion, descontento y desconfianza; y de estos elementos se valieron los que deseaban un cambio de gobierno para realizar sus planes. Habíase achacado el mal éxito de las operaciones militares al sis-

tema político del gabinete en los asuntos interiores, y esta acusacion, sobre la cual no hablaré si se aplica al primer período de la contienda, pero injustísima en los momentos de que hablamos, pues el mal anterior era irremediable, y el gobierno trabajaba con tanto anhelo como el que mas para concluir la guerra; esta acusacion, repito, corria como cosa indisputable. No quiso el nuevo ministerio romper abiertamente con el sistema de su antecesor, y cuantos en él veian la única causa de nuestros males, creyeron que iban á engravecerse y eternizarse, no contribuyendo poco á aumentar el general disgusto las esperanzas de cambio mas completo, tan pronto concebidas como disipadas. Aprovechando con destreza esta situacion de los ánimos el partido radical, y no hallando aun los elementos de una revolucion, escitó donde quiera conmociones que alentadas con la impunidad, y dirigidas con maña, tomaron por fin un carácter político en las capitales de Aragon y Cataluña.

Mientras la revolucion fermentaba, por decirlo asi, el partido de oposicion legó la culpó, y unido con los mas ilustrados partidarios del gabinete, clamó porque se adoptase el único medio de evitar muchos males, á saber, la inmediata convocacion de las Córtes. Es difícil comprender por qué lo resistió el ministerio: quizá hubiera caido delante de la mayoría parlamentaria, pero la caída era segura del otro modo, y de este hubiera sido mas blanda, y la nacion se habria salvado, porque en aquel Estamento, no desposeido aun de la confianza popular, habia una mayoría tan amiga del órden como de la libertad, mayoría que habia titubecido á veces y á veces sostenido á los gobernantes que existían porque existían, y no deseaba aumentar los embarazos de la situacion, pero mayoría cuyos principios estaban cifrados en la peticion de derechos, y en quien la monarquía constitucional encontraba un apoyo sincero. Entonces formado un gabinete progresivo por trámites legales, hubiera dirigido los esfuerzos nacionales sin encontrar los obstáculos y la desorganizacion que tanto embarazaron al ministerio de setiembre, y hubiera aprovechado las felices circunstancias de la guerra, porque no debe olvidarse que en aquel momento sonreia la fortuna á nuestras armas, y que el ejército guiado por un gefe, objeto entonces de confianza, obtuvo en Mendigorria un triunfo que reanimó su entusiasmo y le aseguró el dominio en los campos antes tan funestos de Navarra.

Las Córtes no se reunieron, siguió adelante la revolucion, en ambos



lados se cometieron faltas, y el partido de que hablo, mediador desechado, aguardó en silencio y sin saber qué desear la conclusion de aquella escena. Tívola tan estraña como por dicho comun suelen ser las cosas de nuestro pais.

Cuando el señor conde de Toreno formó la administracion de que era gefe, eligió para ministro de Hacienda al Sr. D. Juan Alvarez y Mendizabal, residente á la sazón en Londres. Era muy conocido este personaje por sus recientes servicios á la causa de la libertad portuguesa, y lo era algo tambien por haber hasta cierto punto figurado en la época constitucional, en la cual perteneció al partido exaltado mason; pero alejado por muchos años de su patria, y ageno de todo roce con los partidos del dia, á ninguno estaba ligado por intereses ó doctrinas conocidas, y sorprendió universalmente el nombramiento sin que nadie alcanzase á fijar su valor verdadero. Muchos, acordes en este punto á mi entender con las intenciones del señor conde, consideraban la medida como sencillamente financiera: otros querian darle un significado político, y como a la calidad de hombre nuevo y no comprometido en el sistema del anterior gabinete, se unieron los elogios de otros hombres que entonces disfrutaban mayor popularidad, sucedió que el nuevo y desconocido ministro era mirado con prevencion favorable por el partido exaltado antes de tomar posesion de su silla. Sus negocios particulares detuvieron este suceso obligándole á permanecer fuera de España los tres meses escasos que duró la administracion del señor conde, y el Sr. Mendizabal llegó á Madrid en el momento mismo de la crisis, cuando el gobierno falto de medios de resistencia, ó no sabiendo ó no queriendo emplear los que aun poseia, deseaba abdicar el mando y no encontraba medio de hacerlo. Las circunstancias hicieron del Sr. Mendizabal un hombre político, y aun el hombre indispensable del momento: conferenció con S. M. la Reina Gobernadora, espuso sus miras, aceptó el encargo de formar nuevo gabinete con arreglo á nuevo sistema, y dió á este publicidad en el famoso manifiesto á S. M. de 14 de setiembre, tan conocido y designado por su autor bajo el nombre del *Programa*.

La antigua oposicion moderada recibió con placer este documento, acorde en las bases principales con sus ideas. No menos agrado causó en general á la mayoría, deseosa de salir de la barahunda en que se hallaba metida y alucinada en parte con tan brillantes promesas. Con todo, los au-

tores del movimiento temiendo que se les escatimara una revolucion ya casi hecha, trataron de oponerse á la consolidacion del nuevo ministerio; insinuaron desconfianza acerca de las intenciones del ministro, entre el cual y el señor conde, siendo algo desconocido el primero y elegido por el segundo, supusieron alguna afinidad de ideas; dijeron que tras tantos desengaños no era ya tiempo de fiarse en solo promesas; quisieron mantener en Andalucía la organizacion federal de las juntas, é imponer condiciones al gobierno tratando con él de potencia á potencia. Entonces empezó una lucha que por no ser sangrienta, ni fue menos viva, ni escitó menor encono. Tuvo por campo la imprenta periódica, el mayor ó quizá el único poder efectivo de aquella época: los tres partidos principales de la nacion tenian cada uno su órgano en los periódicos de la corte, y en estos pudo notarse los deseos y tendencia de cada uno de aquellos. *La Abeja*, periódico de los ministerios pasados, no ejercia entonces gran influjo en las masas, pero el que tenia, y no era poco, en las clases ricas, le empleaba, como es natural, en oponerse á las pretensiones de las juntas y en sostener el ministerio como el mas cercano posible á sus ideas en aquel momento. *El Eco*, cuyo principal redactor se habia puesto de algun tiempo á aquella parte, á la cabeza del partido mas exaltado, apoyaba la idea de un cambio mas explícito, y como sus principios no encontraban en Madrid mucho eco, se contentaba con hacer una oposicion sorda en el sentido de las juntas. *La Gaceta* tambien hablaba, y no poco y bien; pero sus argumentos tenian poco efecto, porque ni en España, ni en nacion alguna, le tienen las palabras del periódico oficial. *La Revista*, periódico del tercer partido, al cual se habia aliado el ministerio, era quien con mas ardor abogaba en defensa de su sistema; y séame lícito decir sin jactancia, como uno de sus redactores en aquella época, que la energía con que otro de sus escritores se lanzó en la arena comprometiendo (como hace siempre por lo que juzga el bien de la patria) á cuerpo descubierto un nombre muy conocido y una popularidad adquirida á costa de largos y penosos sacrificios, contribuyó no poco á restablecer la union y el órden, sentando de firme al ministerio en sus sillas.

El ministerio triunfó; las juntas se disolvieron; el gobierno echó, adoptando su frase favorita, un velo sobre lo pasado, como si hubiese por donde quiera que tapar; las principales autoridades militares de la nacion conservaron sus puestos; se prometieron Córtes *Revisoras* del

Estatuto Real, frase, segun tengo motivos para creer, sugerida al señor ministro por alguno de sus entonces amigos políticos y con la cual se conciliaban todas las ideas; por fin se trató de completar el gabinete en un sentido análogo á estas medidas. De los nombramientos hechos con este objeto, los dos primeros quedaron sin efecto: el general Alava no aceptó, y debemos confesar que por circunstancias del momento agradó su negativa aun á los partidarios del ministerio: el Sr. Gil de la Cuadra (con quien segun hemos dicho antes entabló negociaciones el señor conde de Toreno) tampoco quiso aceptar el despacho de lo Interior, donde se le hubiera visto con gusto, pues sin haber pasado en su vida en público ni por revolucionario ni por exaltado (aunque lo es allá á su modo en secreto) pertenecia recientemente á las doctrinas de oposicion moderada. Por fin el gabinete se compuso de cuatro personas. El Sr. Mendizabal, ministro de Hacienda en propiedad; de Estado, de Marina y presidente del Consejo interino. El señor conde de Almodovar, de la Guerra; su nombramiento era el único que tenia significado político, presidente del Estamento habia pertenecido á la oposicion mas templada, presidente de la junta de Valencia acababa de sufrir un violento ataque del partido exaltado. El Sr. Gomez Becerra, de Gracia y Justicia: aunque diputado en 23 y presidente de la junta de Zaragoza á los principios de noviembre, no era este señor muy conocido. El Sr. Heros, primero interino, luego propietario de lo Interior, luego Gobernacion, pasaba no sé si con razon ó sin ella, por un sustituto del señor Cuadra.

Tal cual era el ministerio y su sistema fué recibido con satisfaccion, indicio de que la opinion al menos por entonces no se inclinaba á los partidos violentos. Los grandes sacrificios que se pidieron á la nacion los ofreció con entusiasmo, confiada solo en las promesas del trono, para cuyo cumplimiento tomó el gabinete las providencias necesarias, nombrando una comision que preparase la ley electoral destinada á la convocacion de Córtes Revisoras, y reuniendo para discutirla los Estamentos existentes.

Jamás aprobé esta última medida, y ahora dudo mas que nunca de su prudencia. El amor á la legalidad estricta lo aconsejaba, y pocas razones hay tan poderosas; pero en aquellas circunstancias existian otras de mayor peso á mis ojos que dictaban la convocacion á Córtes por método diferente. En primer lugar lo que se ha dado en llamar la ley

electoral del Estatuto nada tenía que ver con él, pues una de las ventajas de este código era no entrometerse en cuestiones secundarias de semejante naturaleza, sino dejarlas arreglar por el influjo de las circunstancias y de las ideas. La ley vigente en materia de elecciones era un decreto dado por un ministerio á falta de otra, y con el carácter de provisional, de manera que disueltas las Cortés por un acto de legalidad incúsputable, bien podía el nuevo ministro dar nuevo decreto con el mismo carácter. La cuestion legal era de lo mas dudoso, y ciertamente no hubiera sido mas arbitrario decretar una ley de elecciones, que exigir sin autorizacion de las Cortés una contribucion de sangre como la quinta de 100.000 hombres. Ambas eran en aquellas circunstancias medidas no ilegales, sino estralegales, de las que en semejantes crisis puede y debe tomar un ministro bajo su responsabilidad. Y en convocar nuevas Cortés se zanjaban muchas dificultades. Temian algunos la exaltacion del Estamento elejido en el movimiento revolucionario de la época, pero á mi entender tales temores eran infundados. La pequeña reaccion á que dió lugar la resistencia de las juntas habia templado la fiebre y traspasado el poder del partido violento al partido legal. Además el ministerio era muy popular y ayudado por los cradores populares de su partido estaba seguro de formar y dirigir la mayoria del Estamento Revisor, donde no hubiera encontrado los embarazos de una oposicion mas moderada. Porque en esto consistía el gran peligro de juntar las antiguas Cortés. El Estamento de Procuradores habia sido insultado y calumniado en los últimos movimientos; se habia manifestado desconfianza de él y ahora se le llamaba á suicidarse; venia pues á reunirse con una mayoria irritada por tan injusto tratamiento y desaprobadora por necesidad de lo ocurrido que ella misma era llamada á sancionar, situacion penosa que tenia cierto ajre de insulto. No menos falsa era su posicion respecto al ministerio. Los principios de este inclinaban á la mayoria á sostenerle, pero por moderado que fuesen el gabinete y sus partidarios, eran al cabo representantes del movimiento vencedor y la mayoria, quizá á pesar suyo y sin saberlo, les era enemigo por situacion y por instinto. No menor era el embarazo del ministerio el cual necesitaba de una mayoria que no le era homogénea. La memoria tan poderosa afuera y conociendo su debilidad adentro, con el continuo choque de personas y roce de antipatias debia por su parte irritarse. Posicion tan falsa, lo repito, tan en estre-

mo falsa, dejaba preveer numerosos peligros. Verdad es que las circunstancias y su verdadero interés aconsejaban á la mayoría eclipsarse de todo punto y dejar que el ministerio organizase sin mas embarazos una monarquía constitucional donde el partido *tory* ó conservador que ella representaba, tendrá siempre su influjo y grande, porque es un elemento y grande de la organizacion social. Verdad es que el ministerio y la memoria hubieran debido en tal caso no atender á los ataques de algunos opositores aislados. Verdad es que de este modo se hubieran evitado muchos males; pero verdad tambien que los hombres son hombres y lo seran siempre, y que es absurdo esperar en ningun caso la abnegacion total de sus pasiones.

Cuando las Córtes se abrieron pareció que eran infundados los recelos. El nombramiento de la mesa se hizo en el sentido del progreso segun la eleccion de presidente que recayó en el Sr. Isturiz, al mismo tiempo que la eleccion de secretarios indicaba que el partido radical no ejercía mucho influjo en el Estamento de Procuradores. Igual carácter tuvieron los debates sobre la respuesta al discurso del trono: un amago de oposicion se desvaneció como el humo, y el dominio del ministerio pareció firmemente sentado. No era esto de estrañar pues el interés general lo aconsejaba, y no es difícil en semejante caso estar por algun tiempo sobre sí y contener el ímpetu de las pasiones: mantenerlas sujetas por largo espacio y á pesar de tentaciones renovadas cada dia, hé aquí lo difícil. Para lograrlo solo habia un medio; que el ministerio hubiese aprovechado el ascendiente que le daban las circunstancias para dominar la mayoría y ejercido sobre ella una dictadura, una tiranía si se quiere severa, pero justa y necesaria. El gabinete manifestando su resolucion de disolver luego aquellas Córtes declaraba que á sus ojos carecian de fuerza moral, y que solo las llamaba para cumplir con los trámites legales en la publicacion de la nueva ley electoral, y en tal caso las mismas fórmulas eran suficientes. El ministerio debiera haber presentado las leyes indispensables y no mas; haber exigido su pronta discusion y su adopcion sin otras enmiendas que las puramente gramaticales, conducta que al fin y al cabo no hubiera sido mas que poner en verdad una evidencia, á saber; que el Estamento carecía de fuerza para hacer nada por sí. Por desgracia el gobierno no alcanzó á comprender la necesidad del momento, y aun comprendiéndola no habria alcanzado á sa-

tisfacerla. Las asambleas deliberantes no se gobiernan sin conocimiento de su índole peculiar, sin principios fijos, sin elocuencia para espresarlos, sin talentos políticos en fin, de primer órden: superiores á todo poder y altivas por naturaleza, solo la inteligencia logra avasallarlas. Ahora bien; sean cuales fueren los méritos especiales de los ministros en sus respectivos ramos y aprécielos cada cual á su antojo, fuerza será confesar que como hombres públicos en la escala parlamentaria lo mejor que podrá decirse es que no rayaban muy alto. *El Gobierno de S. M.* no desplegaba casi nunca los labios al principio de la legislatura y cuando los (entónces) *actuales secretarios del Despacho* quisieron hablar por sí mismos, no creo que ganó mucho su causa. En los debates de la repuesta al discurso del trono se mantuvieron silenciosos, de manera que discurso, respuesta y sistema todo recayó sobre la comision el defenderlo, llegando á decir algun malicioso que los bancos negros ó azules se habian convertido en nueva tribuna reservada. Cada sesion de aquellas debilitaba al ministerio, pues el apoyo de afuera mas bien que robustecerle le quita fuerza al gobierno sin darsela á nadie. La mayoria se fue por grados emancipando porque no encontró quien la sujetara: la menoría y la nacion empezaron á clamar porque se completase el ministerio, designando la opinion las personas que debian llenar los huecos como capaces de darle al gabinete la fuerza parlamentaria de que carecia. Entonces la cosa era posible aun; si no se hizo fue porque debió encontrar repugnancias que ignoro y otros podrán quizá inferir.

Digo posible porque aun no existia la gran dificultad que imposibilitó despues todo arreglo cuando el Sr. Mendizabal convencido de la necesidad, trató de completar su gabinete. Fácil es conocer que hablo del voto de confianza. La promesa de concluir la guerra en seis meses era ya algun obstáculo, pero al fin era una promesa que á nada ligaba, ni embarazaba la conducta del gobierno, y un hombre de importancia política por sí, que hubiese entrado en el gabinete, no se hubiera juzgado comprometido por una promesa en que no habia tenido parte. No era ya lo mismo. El voto de confianza empeñaba á imposibles y prohibia espresamente el único medio de encontrar recursos adecuados á las necesidades de la guerra, y en cuya falta ha consistido el poco éxito de esta. Todo hombre previsor desaprobó la medida, y vió en ella una barrera insuperable para formar parte del ministerio.

Conozco que se me podrá contestar con la defensa que de esta ley hicieron, y el voto que dieron en su favor los mismos Procuradores á que aludo; pero las circunstancias esplican esta contradiccion aparente. En el momento, y con las Córtes existentes, no habia otro ministerio posible. Convenia apoyarle en todo y robustecerle mientras duraba la crisis, y por eso obraron como obraron los ministeriales del Estamento. La oposicion, ya emancipada, siguió una conducta muy hábil en los Procuradores. Sin oponerse al fondo de la cuestion, y votando por la ley para evitar las sospechas de que negaba al poder los medios de continuar la guerra, supo atacarle con tanto vigor y destreza, que la victoria moral quedó por su parte. El ministerio, embarazado y no pudiendo acudir á voces amigas en negocios de hacienda, se defendió, y tan mal, que mas le hubiera valido callarse. Ya decia que era un *secreto*, ya que no le habia, y que era un *sistema*. Los resultados fueron quedar la ley desvirtuada antes de sancionarse, y perder no poco prestigio el gabinete.

Siguió la discusion de la ley electoral preparada, segun hemos dicho antes, por una comision nombrada por el gobierno. En lugar de un proyecto hubo dos, y el gobierno á su vez presentó ambos á las Córtes, como sino tuviera opinion formada acerca de punto tan importante. Uno de los proyectos (el de la minoría de la junta que se atribuyó al Sr. Calatrava) no obtuvo gran séquito en la opinion. Consistian sus bases en la eleccion indirecta de dos grados, requiriéndose de los votantes en primer grado un censo bastante subido, aun cuando se tomaba en cuenta lo pagado por razon de diezmos. El otro proyecto, ó sea el de la mayoría (cuya redaccion se atribuyó al Sr. Galiano) estaba fundado en la eleccion directa, considerada hoy dia por todos los publicistas como la mas acertada y que deseo y confio ver introducida en la próxima revision de nuestro código fundamental. Las bases no necesito recordarlas, pues su discusion y el ensayo de ponerla en práctica las ha hecho bien conocidas. En general la opinion pública recibió el proyecto con un favor decidido. Si un número cortísimo de los exaltados desaprobó que la eleccion no fuese indirecta, y por consiguiente del voto universal, la inmensa mayoría del partido llamado progresista ansió por ver sancionada la ley y convocadas segun ella las Córtes revisoras. El antiguo partido moderado tambien aprobó los principios, difiriendo solo en cuestiones secundarias de aplicacion. Todo daba motivo á creer que la discusion seria corta y sosegada, y sin embargo

fue tan al contrario que produjo agitaciones violentas y concluyó en una disolucion repentina del Estamento, gracias á la completa nulidad parlamentaria del ministerio, y á la táctica errada de la mayoría. La conducta del primero fue débil, inexplicable: insistió con los miembros de la comision para que adoptasen el sistema propuesto por uno de ellos que daba á la ley el aspecto de eleccion mixta, aunque á mi entender no alteraba su esencia de directa, y luego los abandonó en la discusion y votó en su contra con la antigua mayoría. Ni se ciñó á defender contra la comision su proyecto primitivo, lo cual hubiera parecido excusable, sino que se declaró neutral como coqueteando con la mayoría y diciendo que no era aquella cuestion de gabinete. ¡La ley electoral, y una ley electoral para nombrar Cortes revisoras no era cuestion de gabinete! Cosas hay que aun despues de vistas se dudan. Por fin en la última sesion, aunque se habia convenido en una conferencia celebrada en casa del Sr. Argüelles, que el gobierno sostendria á la comision en la cuestion de distritos y provincias, y aunque empezó este defendiéndola, si bien no con los mejores argumentos, luego propuso que volviese el artículo á la comision, destruyendo asi todo el efecto moral de su apoyo. Tal fue la conducta que he llamado nulidad: veamos ahora la que calificué de táctica errada, sin que á ello me mueva el deseo de insultar á un partido vencido, al que me une en este momento semejanza de ideas en los puntos fundamentales, y una simpatía que no me avergüenzo de confesar. La mayoría comprometió la suerte de una ley en que estaban asegurados los principios de órden que sostenia por obtener algunas supuestas mejoras de leve importancia, aun cuando lo fuesen, pues sin ellas produjo los efectos que podian apetecer; cuando los ánimos se iban calmando y el gobierno y su partido dirigian los negocios públicos con una moderacion que protegia los elementos conservadores, la mayoría encendió las pasiones de nuevo: ¿semejante manejo habrá quien no le califique de desacertado?

Tales fueron las causas que produjeron una disolucion de las Cortes promovida, debo confesarlo, por los amigos del ministerio casi apremiado á decretarla.

Todos los partidos cometen faltas y quizá esta seria una, pero de cualquier modo explicaré las razones que la aconsejaron. La ley electoral que era á sus ojos el ánora de salvacion como único medio de obtener unas Cortes revisoras, tales cuales á la nacion convenian, se iba rápida-



mente despolarizando; y esto no á causa de las modificaciones en ella introducidas, pues las masas en parte alguna y menos en España pueden apreciar el verdadero espíritu de las leyes y sus consecuencias, sino á causa de los nombres que abogaban estas modificaciones, porque en revolucion los nombres son todo. Era, pues, menester restituir la ley á su estado anterior, y no habia otro medio que la disolucion. Ademas segun el espíritu que iba reinando en la mayoría pasada se habria venido á parar ó en un ministerio de la mayoría, suceso lleno de peligrosas consecuencias, ó lo que era mas probable en la disolucion al cabo de algun mas tiempo, y por consiguiente con mas embarazos. Disolviéndose se daba popularidad á la ley y recobraba la suya el gobierno; era un paso atrevido para ver si se volvia á alcanzar la ventajosa posicion de setiembre. El cálculo salió fallido porque se fundaba en que el gabinete, olvidando sus errores, persistiria en las basas de su sistema, y por el contrario el ministerio que coquetó con la mayoría pasada, antes quiso pasar al extremo opuesto que confesar y abandonar sus yerros. Tal es en verdad el origen de todas las convulsiones posteriores.

Cuando disuelto el Estamento hubo tiempo de reflexionar, todos concieron que la torpeza del gabinete habia sido causa principal de la crisis. Asi es que el clamor porque se completase el ministerio llegó á ser universal, designando la opinion para los puestos vacantes los hombres de la minoría en la última legislatura. El Sr. Isturiz, cuya conducta firme, imparcial y atenta en la silla de presidente le habian grangeado universal aprecio, y los señores Argüelles y Galiano, principales oradores de la fraccion ministerial, eran las tres personas indicadas con especialidad, si bien cuantos trataban personalmente al primero de estos dos señores sabian que desde su agitada administracion en el año de 20 (tan conocida por las famosas *páginas*) abrigaba una repugnancia invencible á puesto de tanta elevacion y compromiso. El Sr. Mendizabal en los primeros dias estuvo un poco reacio, pero al cabo conociendo la necesidad empezó á entablar negociaciones con el Sr. Isturiz, que se prolongaron durante todo el interregno parlamentario, y no terminaron definitivamente sino despues de rennidas ya las Córtes en junta preparatoria. Como lo que impidió su feliz terminacion fueron las diferentes ideas que acerca de algunas cuestiones importantes tenian al ministerio del programa y sus sucesores, voy á explicar en qué consistió la divergencia segun me lo han hecho concebir datos auténticos.

En cuanto á principios políticos no hubo discusion alguna, porque las ideas del Sr. Mendizabal, si bien no muy sentadas en materia de organizacion constitucional, convenian con las de sus amigos, y aunque durante las negociaciones creo que no se mencionó este punto, es de suponer que acerca de él hubiesen dado carta blanca á sus nuevos colegas. Hacienda, guerra y administracion, fueron los asuntos en que no pudieron avenirse.

En materia de hacienda solicitaba el Sr. Isturiz que se abandonase el voto de confianza y se presentasen á las Córtes los presupuestos acompañados de cuentas claras sobre los pasados meses, y de la peticion de un empréstito adecuado á las grandes necesidades de la nacion. El Sr. Mendizabal se oponia diciendo que el estado de la hacienda era horroroso y podia dañar el esponerlo al público; que un empréstito no se podria contratar sino á precio ruinoso; y que mas valia ensayar el seguir con las operaciones secretas del voto de confianza. Isturiz contestaba que si el estado de la hacienda pública era malo, de nada valia querer ocultarlo, pues se le suponía tal cual era y aun quizá peor, no sirviendo el continuar con tapujos, sino de aumentar la general desconfianza; que las operaciones del gobierno aun cuando lograsen proporcionarle algunos recursos con pérdida quizá menor (lo que era dudoso) en proporcion de las sumas á la ocasionada por un empréstito, al fin y cabo no alcanzaban á salir de todos los apuros, sirviendo solo de dilatar y hacer mas ruinoso el empréstito que vendria á ser inevitable; por fin, que si el empréstito era difícil no seria imposible para un gobierno que sostuviese el órden y contase con el apoyo de las Córtes, y que manifestando con franqueza nuestros apuros escitase confianza en los recursos militares de la nacion.

En materia de guerra el Sr. Isturiz exigia que se solicitase del gobierno frances la intervencion ó cooperacion activa para ayudar á combatir la rebelion en las provincias del Norte. El Sr. Mendizabal se oponia no sé si porque estaba algo frio en sus relaciones con el gabinete francés á causa de algunas imprudencias suyas, y temia que fuese desechada la demanda, ó si bien porque deseaba sostener su repetido aserto de que sobran recursos nacionales para terminar la guerra, y que seria una injuria al honor nacional solicitar auxilio de los estraños. De cualquier modo no estaba fundada la negativa. En la primer suposicion la entrada de hombres que modificaban el sistema del gabinete y el apoyo que las Córtes hubiesen dado á esta modificacion, hacia cambiar la situacion, y por con-

siguiente las relaciones y simpatías diplomáticas. En el segundo caso se contestaba con un aserto, el cual, aunque exacto en el fondo, necesitaba calificarse mucho; verdad es que hay recursos físicos en la nación, y que abandonada á sus propias fuerzas está seguro el triunfo de la libertad; pero verdad es también que no tenemos recursos pecuniarios para desenvolver aquellos, y que la lucha amenaza ser larga y sangrienta. Somos pobres, como nación, y de ello no hay que avergonzarse. La desgracia ha hecho además que la falta de medios haya coincidido con la ruina de nuestro crédito y con las primeras acciones favorables á nuestras armas. La victoria de Mendigorria vino á la par que las últimas remesas del empréstito de Ardouin, cuando el crédito había sufrido un golpe cuyos efectos nunca han desaparecido, antes se han agravado con nuestros disturbios posteriores, porque las bolsas no son muy progresistas si se progresa entre alborotos. Si lo que se necesita no es solo acabar felizmente con la guerra, sino terminarla pronto, entonces no bastan los recursos nacionales, y es deber del gobierno solicitar la cooperacion de las potencias amigas. Ni se me responda con la puerilidad de que el honor nacional quedará menoscabado. En primer lugar el auxilio francés pondria iguales á los dos partidos, puesto que á D. Carlos le auxilian las potencias del Norte con dinero, socorro tanto ó mas importante que el de hombres. En segundo lugar lo que mas humilla á una nación es el ser débil, y el espectáculo que ofrece á Europa nuestra impotencia para terminar una lucha tan desigual al parecer, es mas humillante que la cooperacion estraña. Por fin las naciones deben mirar ante todo por su bienestar, y quien calcule los males que cada dia, cada hora ocasiona la prolongacion de la guerra en la industriosa Cataluña, en la fértil Valencia ó en la rica Andalucía, no puede desdeñar un auxilio que nos colocara en igual rango que á Inglaterra, cuya gloriosa revolucion (asi la apellidan) de 1688 se efectuó con ayuda holandesa, sin que por eso ni el honor, ni el poder británico hayan disminuido.

En materia de administracion exigia el Sr. Isturiz que se reprimiesen y castigasen con mano fuerte los excesos que ya empezaban á asomar al desvanecerse las esperanzas. No se le ocultaban al Sr. Isturiz y á sus amigos las causas, que si no escusan, esplican estas feroces represalias, pero también sabian que tales excesos son los mejores auxiliares de D. Carlos; pues en los países que estan fuera del alcance de nuestra efervescencia re-

volucionaria hacen menguar nuestro partido entre el público, nuestro crédito en las bolsas y nuestro influjo con los gabinetes.

Estos fueron los motivos que impidieron la reorganizacion del gabinete, muy distantes como puede verse, de intervenir con el progreso legal en las instituciones que la nacion deseaba.

Mientras tanto las elecciones se habian celebrado en toda la península, y aunque en ellas hubiese triunfado completamente la antigua oposicion, no podia saberse aun á punto fijo el color del nuevo Estamento. Verdad es que en algunas provincias habia triunfado el partido ultra exaltado, pero en general se creia que dominaban los amigos del orden. La mayoría de Procuradores eran hombres nuevos, sin ideas fijas, cuyas intenciones se reducian á dos puntos: sostener el ministerio como representante del sistema, en vigor, es decir, al del *Programa* y progreso legal, y *Estatuto revisado*; exigir que el ministerio se completase con hombres de mas conocimientos parlamentarios. En esta situacion se abrieron las juntas preparatorias y el Sr. Isturiz salió de presidente interino por unanimidad: en la eleccion de secretarios hubo alguna divergencia. El ministerio se opuso al Sr. Caballero, como echándola de moderado, y salió vencido porque la fraccion moderada independiente votó en favor de aquel por no dar margen á disensiones.

Pendientes aun las negociaciones con el Sr. Isturiz, como he dicho antes, renovó el Sr. Mendizabal sus instancias, y despues de consultar el primero con sus amigos, entre ellos creo que con el Sr. Argüelles, se negó definitivamente en una carta que le fue entregada al ministro por tercera persona. Entonces el Sr. Mendizabal envió un amigo comun á otro Procurador ofreciéndole un asiento en el gabinete, el que quisiese, y la promesa por escrito si dudaba de la palabra; todo á precio de un discurso á favor del ministerio. La oferta fue desechada, y abandonando el Sr. Mendizabal la idea de robustecerse con nuevos colegas, trató de presentarse á las Córtes. Una persona que en aquellos dias veia mucho al señor ministro me contó que tuvo idea de hacer dimision, y que él le habia disuadido diciéndole que su caida, aunque inevitable, seria mas decorosa delante de las Córtes. Esto lo cuento como un dicho, pues no afirmaré sino lo que me conste de un modo auténtico.

El mejor medio que se le ocurrió á los ministros fue arrojar del sillón de presidente al Sr. Isturiz, valiéndose para ello de una intriga, pues

de otro modo no hubiera sido posible segun se habia grangeado el aprecio general en la anterior legislatura por el hábil desempeño de sus funciones. La ejecucion fue diestra. La noche antes de procederse á la eleccion de candidatos, reuniéronse los diputados, segun es costumbre, para entenderse acerca de las personas que deberian ser nombradas; y como el Estamento se componia de solo uno de los dos partidos que dividieron á su antecesor, y no habia habido aun ocasion de que este partido se dividiese en fracciones opuestas, hubo una sola reunion, en vez de dos, como suele suceder. Convínose en ella que los candidatos presentados á la corona serian los Sres. Isturiz, Gonzalez, Argüelles, Ferrer, y si mal no me acuerdo Ortiz de Velasco, disponiéndose que algunos votos se dividiesen respecto de los tres últimos señores á fin de que salieran á la cabeza los dos designados para presidente y vicepresidente. A pesar de que asistian á la reunion los tres agentes principales de la intriga, no se dijo una sola palabra en contra de este arreglo, y los Procuradores se separaron creyendo arreglado el negocio. Pero en el resto de la noche y la mañana siguiente se trabajó con ahinco en ganar votos, ó por mejor decir, en quitar votos al Sr. Isturiz, pintándolo con unos como tremendo revolucionario y anarquista, y con otros como no menos furibundo aristócrata con sus puntas de fusionista, carlista y retrógrado, que segun se sabe son una y la misma cosa. El resultado fue el que habian previsto los directores del manejo: como los cuatro señores restantes obtuvieron los votos de ambos lados y el Sr. Isturiz solo los de sus amigos, quedó este último pospuesto. Con todo, si el reglamento hubiera sido menos imperfecto habria obtenido el primer lugar. Reunió 58 votos, que eran la mayoria absoluta, dados todos con la firme intencion de que fuese él presidente. Si el Estamento hubiera elegido el suyo sin trabas, ó si al menos se hubiesen escogido los candidatos propuestos á S. M. uno por uno, quedaba Isturiz nombrado. Pero como los cinco candidatos se eligieron á la vez, los amigos del Sr. Isturiz dieron la mayor parte sus votos segun se habia convenido, y el Sr. Gonzalez salió á la cabeza de la lista. Esta victoria del ministerio aseguró su existencia, fijó la mayoría, y ha sido la causa de muchos disturbios y desgracias. A quienes han recogido el fruto no se lo envidio.

En la eleccion de secretarios no hubo lucha entre el ministerio y los moderados independientes: los últimos habrian sido vencidos, no lo dudo, y por mayorías mas crecidas, pero no hubo lucha porque no estaban preparados. Fue con todo notable la exclusion del Sr. Caballero que de secre-

tario interino quedó de simple Procurador como en la pasada legislatura. Votaron en contra suya los ministeriales y los moderados independientes que ya no tenían miramientos que guardar: le sostuvieron los exaltados. Esto puso en claro una posición parlamentaria bastante embarazosa. El ministerio tenía mayoría, pero no era suya; para obtenerla tenía que manejar alternativamente una fracción independiente contra otra, y semejante juego (que llaman los franceses *la bascule*) si bien no es mal expediente en un momento de apuro, no puede durar por mucho tiempo. Desde aquel momento era evidente que el ministerio había de caer ó comprar su existencia á costa de su sistema (caso que le tuviera), doblegándose á una de las dos fracciones que le eran contrarias.

En la discusión sobre la respuesta al discurso del trono, hubo nuevo combate entre el ministerio y los moderados independientes que espusieron su sistema y fueron vencidos por una mayoría inmensa. Decidieron las Córtes que no se diesen cuentas de lo gastado, que continuase el voto de confianza, y que se debía confiar en los recursos nacionales. Para obtener tales resultados fue preciso estraviar la opinión de una manera que le costara trabajo comprender á quien no conozca el fondo de la credulidad humana. De todo se valieron para atacar á los hombres de la oposición, y como no había hechos fue forzoso acudir á patrañas; hasta una comida de amistad en casa de un grande, que las daba semanales, se convirtió en horrible conciliábulo donde se tramó la destrucción de nuestra libertad. Mudó al mismo tiempo la opinión de la imprenta periódica: todos los diarios de la capital, excepto uno, *El Español*, mudaron de ideas con un cambio tan simultáneo y repentino, que parecía inspiración del Espíritu Santo; al menos yo no puedo esplicarlo de otro modo. Al propio tiempo hubo en los cafés y sitios públicos agentes encargados de dirigir la opinión, y por estos medios y otros semejantes se logró alucinar al Estamento, compuesto de gente nueva é inesperta en su mayoría, y á la gran masa de gentes que por no tomarse el trabajo de raciocinar siguen el impulso que se les quiere dar. El ministerio recobró un poco de su popularidad facticia: logró fomentar acerca de la oposición una necia, pero efectiva desconfianza.

No fue tan favorable al gabinete la discusión en el Estamento de Próceres. Como esta fue la primera y única ocasión en que aquel cuerpo obró activamente en público, séame lícito hacer una digresión acerca de su índole é intenciones.

Aunque los Próceres por vida eran iguales ó superiores en número á los hereditarios, daba tono al Estamento nuestra antigua grandeza. Los primeros, ancianos la mayor parte, cautos, y ligados por antigua amistad con las clases altas, seguían el impulso de los segundos, jóvenes muchos, instruidos y ansiosos de ejercitarse en la vida parlamentaria. El Estamento de Próceres representaba nuestra aristocracia, y en decir esto me parece que hago bastante elogio: hoy día que está oscurecida pueden decirse sus alabanzas sin miedo de incurrir en la tacha de adulador. La aristocracia española si no la mas instruida, porque la nacion entera está muy atrasada, era sí la mas liberal y generosa de Europa. A pesar de los sacrificios que en las dos épocas de gobierno representativo se habian exigido de ella, la nobleza española fue quien primero clamó por Córtes, y sostuvo á S. M. la Reina en aquellos difíciles dias cuando de su adhesion pendia la suerte del trono y de la patria, y caminó al frente de nuestra regeneracion contrarestando el influjo absolutista, cuando aun era poderoso. La ingratitud de las revoluciones puede olvidar que viviendo aun Fernando VII pidieron gobierno representativo los grandes Puñonrostro y Miraflores, y fueron desterrados con otros de su clase; y que en época posterior el influjo de la grandeza y sus amigos derribó á Cea del poder; pero ni la historia ni la razon pueden olvidarlo. Desde entonces ha continuado la nobleza fiel á sus antecedentes: en el campo ha espuesto su sangre combatiendo contra los rebeldes: en las Córtes ha comprometido sus bienes y personas votando unánimemente la exclusion de D. Carlos y su descendencia. Aunque el movimiento de setiembre de 35 fue contrario á sus simpatías, el Estamento de Próceres se resignó, y mientras sus miembros fueron de los primeros en hacer sacrificios, la conducta por él observada en la primer legislatura del ministerio del *programa* fue tan prudente que hubiéra podido servir de norma á los Procuradores. Este homenaje imparcial de quien estuvo opuesto á la clase que celebra en los tiempos serenos, y que unido á ella por conformidad de ideas en un momento de crisis, quizá volverá á separarse cuando restablecida la calma no versen ya las contiendas sobre cuestiones vitales, este homenaje imparcial, lo repito, está arrancado por un convencimiento profundo fundado en hechos imposibles de negar.

Volviendo á nuestro asunto, la discusion en el Estamento de Próceres no fue muy favorable al ministerio, y los mismos que en la legislatura anterior observaron treguas con el gabinete le hostilizaron ahora con viveza.

Dependia la mudanza de un cambio no menos importante que se habia efectuado desde la anterior legislatura en la situacion de los partidos. Entonces dominaba en el Estamento un sistema recién derribado, y era inútil combatir en su favor: ahora se habian modificado las ideas de los llamados moderados, tanto dentro como fuera de las Córtes. Desde que los exaltados vencedores se habian dividido en dos fracciones, una de las cuales aspiraba conservar ileso el orden moral, los amigos de los dos caidos ministerios transigieron con las ideas de progreso, de las cuales quizá no les separaba sino una cuestion de oportunidad, y se unieron con los amigos del orden. Entonces se formó un gran partido nuevo, generoso, organizador, partidario del progreso y del dominio de las leyes, deseoso de la ayuda estrangera como el mejor medio de conseguir aquellos fines, enemigo sobre todo de la anarquía, desinteresado y pronto á cualquier sacrificio por obtener la paz y felicidad pública. Este suceso tan fecundo en halagüenas esperanzas no se desperdiciará, aunque hemos presenciado muchos trastornos. La cuestion social está en pie. Tenemos nuevo código, cuyo nombre debe respetarse como debia respetarse el Estatuto mientras regía, pero código al cabo sujeto á una revision que le ponga de acuerdo con las necesidades de la época. A este fin debe encaminar sus esfuerzos el partido de la razon y su triunfo está seguro. Despues de muchos disturbios España se organizará, y su Constitucion será semeiante á la de naciones vecinas, y adecuada á nuestra sociedad, á nuestras ideas y á la moderacion del siglo; porque revolucionar sin masas, fundar una sociedad sin bases, sin atender ni á su pasado ni á su presente, para ligarlo con su porvenir, es empresa que no puede causar sino compasion ó desprecio.

En este sentido fue la discusion que hizo honor al Estamento, pues si se escaparon á los Próceres eclesiásticos algunas voces de dolor, tan naturales como excusables, por la estincion completa de las comunidades religiosas, si una palabra, ó mejor diré, una cita imprudente (1), chocó algo con las ideas del momento, en general el lenguaje estuvo en armonía con lo que exigian las necesidades del Estado. Cooperacion, legalidad y cuentas

---

(1) Hecha por el señor marques de Miraflores de un folleto recién publicado por el general D. Evaristo San Miguel, en el cual calificaba de nacional á la reaccion de 1823.



claras pidieron los Próceres, y no dejaron de interrogar al ministerio por el silencio que acerca de la libertad de imprenta observaba en el discurso de la corona. El señor marques de Miraflores trató con maestria la cuestion diplomática, y el Sr. duque de Rivas estuvo elocuente al examinar la situacion interior. El ministerio resistió á los ataques como pudo, y se consoló de su derrota con el apoyo que tenia entre los Procuradores.

No era con todo muy firme la union de esta mayoría y del ministerio. No porque hubiese señales aparentes de division. Ocupado el Estamento en discutir la ley electoral, todos los partidos estaban conformes. La mayoría aprobaba una ley que tan popular se habia hecho, y ni siquiera reclamó la eleccion mista; el gabinete sostenia un proyecto que habia presentado; la oposicion admitia gustosa una ley que con leves modificaciones ella misma habia concebido y redactado, y que tan bien cuadraba con sus ideas. Pero en medio de esta calma aparente reinaba gran divergencia de ideas é intereses; la separacion entre el ministerio y sus opositores, y entre estos y la mayoría era bien conocida: la desconfianza que la última abrigaba respecto al gabinete no era menos cierta. Acosado este en las discusiones anteriores por el nuevo partido moderado, habia dejado caer espresiones muy acordes con su anterior sistema, pero no muy del gusto de sus amigos: disculpó la muerte de la madre de Cabrera pintánçola, no como acto de represalia en cuyo caso la habria desaprobado, sino como efecto de una sentencia legal; y prometió una averiguacion jurídica que pusiese en claro tan curiosa coincidencia: reprobó los asesinatos judiciales de Zaragoza: declaró por fin que á su entender deberian los Próceres tomar parte en la próxima revision de las leyes fundamentales. Ahora bien, al apelar á las pasiones para vencer á sus enemigos las habia escitado de manera que traspasaron pronto el límite que les proponía. El Estamento se habia vuelto ultra exaltado: por esto ni le alabo ni le culpo, citó un hecho. Su mayoría tenia una reunion en que se preparaba á las discusiones, práctica no solo disculpable sino digna de alabanza, y que está en uso en las demas naciones; pero fue digno de notarse que dicha reunion se celebraba en casa del mismo procurador que en la eleccion de secretarios habia recibido un mareado desaire y contra el cual votaron los ministros tanto en público como en secreto. He aquí una prueba innegable de lo mudada que estaba la mayoría y separada de los ministros á quienes solo apoyaba á medias y tratando de imponerles condiciones; y asi se vió un gabinete sostenido contra la oposicion aparen-

te por una mayoría inmensa, y que no lograba inspirar confianza acerca de su estabilidad.

Porque en efecto, el ministerio deseando vivir por sí trató de completarse y llamó á todas las puertas y todas las halló cerradas. Quiso primero dar entrada en el gabinete al Sr. Oliven, pero ni este se prestó á aceptar, ni la mayoría lo hubiese permitido. Tratose luego de una combinacion que dejando los ministros existentes como de aparato proporcionara en el nombramiento de subsecretarios ministros útiles y efectivos: no sé por qué razones tampoco se realizó. Algun nombre propuesto encontró altas repugnancias. Por fin sérias negociaciones entabladas con los Sres. Gonzalez y Ferrer tampoco produjeron resultado alguno satisfactorio, á causa de las condiciones que pedian estos señores, entre las cuales estaba, si no me engaño, la de cooperacion estrangera. En el último aprieto se decidió el señor Mendizabal á llenar los huecos de su administracion, ya que no le era dado completarla. Lejos está de mí zaherir la reputacion y talentos de los generales Rodil y Chacon en sus respectivas carreras, pero totalmente desconocidos como hombres parlamentarios, en cuya falta consistia la debilidad del gabinete, no le pudieron servir de gran refuerzo aunque trabajaran, como decia el primero, con buen *afeuto*.

En este momento ocurrió la crisis que produjo la total mudanza del ministerio, y como este suceso ha dado lugar á muchas acusaciones falsas, tendré que desmentirlas, aunque al hacerlo me roce con una cuestion muy delicada,

Hase dicho que los adversarios del Sr. Mendizabal intrigaron para echarle abajo, y se sirvieron de su influjo secreto para obligarle á hacer dimision con todos sus colegas; hase dicho que los sucesores del Sr. Mendizabal subieron al poder por medios indignos, y aun se ha espresado así en una proclama el Sr. D. Evaristo San Miguel, que aceptó de ellos la faja y el mando de una provincia con promesa de mantener el orden. Dejo á S. E. el cuidado de conciliar esta conducta con su delicadeza personal, pero le digo á todos cuantos repitan su aserto que es falso de todo punto. El tiempo mismo en que sucedieron los hechos de que se trata es prueba suficiente. ¿Qué intrigante habia de haber tan necio que eligiese para desarrollar su trama el momento menos favorable, cuando quince dias despues habia de sufrir un cambio tan ventajoso? La ley electoral no estaba aun votada, y entonces lo hubiera estado; un empréstito de que todo el mundo hablaba hubiera es-

tado pedido á las Córtes y quizá votado por ellas. ¿Hombres que sus mismos enemigos no calificaran de necios habian de ser tan impacientes que despues de tanto aguardar no pudiesen sufrir unos pocos mas dias? ¡qué absurdos llega á suponer el encono de los partidos! No, los ministros del 15 de mayo no intrigaron para la caida de sus predecesores: la desearon, es verdad, al abrirse la legislatura, porque creian su sistema errado, los combatieron con este fin, y derrotados se sometieron á los hechos sin doblar sus ideas. Pero lejos de haber escitado el rompimiento entre la corona y sus consejeros les sorprendió la noticia, y hubieran deseado verle pospuesto.

Sentado que no provino de intrigas contrarias la disolucion del gabinete del programa, me será preciso aludir á su verdadera causa muy por encima. El ministerio habia tenido por fin que doblarse á las exigencias de la mayoría, y aceptar condiciones que elevó á la aprobacion de S. M. la Reina Gobernadora. No me atrevo á investigar los motivos que movieron su Real ánimo. Quizá veia en las medidas propuestas tendencia á un cambio peligroso en el modo de efectuarse, y que su conciencia como madre y tutora le obligaba á evitar en cuanto posible fuese: quizá no se creyó justificada para sancionar el abandono de un sistema que habia logrado reunir á la nacion dividida, y que tan popular habia sido por espacio de echo meses: quizá fueron otros los motivos que guiaron á S. M., tan celosa siempre por el bien de la nacion, cuya regeneradora ha sido. De cualquier modo S. M. se negó á decretar lo que sus ministros proponian; pero apelo á los mismos señores ministros á que manifiesten si las miras conciliadoras de S. M. no le hicieron buscar un medio de ajuste en vez de acelerar el rompimiento. Despues de conferenciar el Sr. Mendizabal con los directores de la mayoría, se negó y llegó su caida. Pero no se olvide que cayó, no depuesto de su destino, sino por renuncia. Haciéndola, hizo muy bien si su conciencia no le permitia seguir gobernando, mas al cabo renunció y quedó la Reina Gobernadora libre para escojer quien le sucediese.

En tal caso llamó S. M. al Sr. Isturiz para encargarle de la formacion de un ministerio. Vióse él con los Sres. Galiano y duque de Rivas y convinieron en formarle. Inútil sobre hipócrita seria decir que no tenian prevista la posibilidad de un lance semejante. Si esto fuese delito, seríalo de toda oposicion, á no ser de una tan necia que á ningun fin se encaminase, ó tan malvada que tratase únicamente de destruir sin tener algo preparado para ponerlo en lugar de lo destruido.

¿Debió ó no el nuevo ministerio aceptar los puestos que la bondad real les ofrecia? Veámos cuales eran las circunstancias de la nacion, y las propias de los ministros nombrados.

Era en primer lugar casi un deber para estos acudir al llamamiento de S. M. Tiene la Reina Gobernadora derechos tales á la gratitud de los españoles, que negarse ni por un momento á darle el auxilio que solicitare, bastará para calificar á cualquiera de desagradecido. Es ella la única restauradora de nuestra libertad. Otros habrán ayudado posteriormente; unos antes, otros despues, unos mas, otros menos; pero Cristina fue quien de su libre alvedrio dió el impulso; quien abrió las cárceles y alzó los destierros; quien libertó al partido liberal de la esclavitud en que yacía y le dió nuevo ser; quien se ha prestado voluntaria á cuantos adelantos se le han exigido invocando el bien de la nacion. Asi era el nombre de Cristina una señal de union y entusiasmo para los liberales de toda especie, y ésto aun hoy dia para el mayor número, á pesar del estravío de algunos partidos extremos. Mientras escribo hay quien aspira á poner trabas á la autoridad de nuestra augusta regenta; espero que sus planes saldrán frustrados, tanto por honor de mi patria como por el interés de la libertad misma. Terrible ejemplo seria lo contrario para los príncipes que quisiesen trabajar por el bien de los pueblos.

Pero aun poniendo aparte esta sumision á los mandatos de S. M., y que se hubiera estendido á cuanto no se opusiese el honor, habia razones muy poderosas que incitaban á los nuevos ministros. La nacion queria la prometida revision del Estatuto: S. M. tambien queria cumplir fielmente su promesa: todos decian que apetecian el órden legal para llegar á tan feliz término. Los ministros ansiaban por el mismo fin, y lo apetecian por los mismos medios, como lo habian declarado mas de una vez.

Ademas, si el partido triunfante en las Córtes y aun en la nacion, era el conocido con el nombre de exaltado ó progresista, en suma, el de la oposicion de 34, á él pertenecian los Sres. Isturiz, duque de Rivas y Galiano; y Mendizabal, á quien sustituian, no lo habia sido ni cuando vivia en Lón-dres ageno de nuestras contiendas, ni aun en España sino á medias hasta que disolvió las Córtes anteriores apremiado segun decia. Los compañeros del Sr. Mendizabal, muy patriotas y muy apreciabiles, no habian sin embargo hecho en la oposicion antigua el papel que representaban sus sucesores. En verdad que si en setiembre anterior se hubiese consultado á un exaltado cuál

lista preferia entre la del ministerio de 15 de mayo y la de su antecesor, no habria titubeado en decidirse por la primera. Dicho sea sin agraviar á nadie, y solo en desagravio de unos hombres despues tan calumniados.

Con tan brillantes antecedentes debian estar muy lejos los nuevos secretarios del Despacho de esperar una oposicion violenta que solo podria fundarse en motivos personales. Si de las dos fracciones en que se dividian los exaltados, pertenecian los ministros á la menos violenta, esta era la que habia gobernado durante cerca de ocho meses con la mayor popularidad; porque en efecto no debia ser otro el sistema del nuevo gabinete que el sistema primitivo del Sr. Mendizabal, ó mejor diré, sus arranques coordinados en un sistema lógico y fuerte, libre de sus errores ó aciertos en materia de hacienda. Solo en las Córtes donde parecia que predominaban los exaltados se podia esperar desconfianza; pero aun alli la mayoría era mas bien arrastrada hácia medidas revolucionarias; y en último caso se podia apelar de las Córtes á la nacion, en la cual debia encontrarse una mayoría para resistir á las ideas de trastorno.

Podrán algunos inferir de la última frase que el nuevo gabinete era de resistencia, y por ello culparle como si fuera inconsecuente semejante conducta con los principios antes proclamados por los ministros. Yo confieso que el gabinete era de resistencia hasta cierto punto; pero al serlo obedecia á la ley de todo gobierno. De resistencia ha sido el ministerio actual oponiéndose á la formacion de sociedades patrióticas, y lo será cualquier ministerio contra los que aspiren á proclamar la república; y si, lo que Dios no quiera, llegase á establecerse algun dia entre nosotros esta clase de instituciones, seria aun de resistencia el gobierno, porque Robespierre era de resistencia para Chaumette y Hebert; porque los gobernantes movidos quizá por sus pasiones, pero tambien por aquella triste esperiencia que se adquiere al acercarse á la realidad de los negocios, conocen siempre cuán indispensable es que haya subordinacion para que la sociedad exista, y cuán necesario combatir al partido anárquico y desorganizador que fermenta entre las heces de los pueblos. De resistencia era pues el ministerio de 15 de mayo, y mas es, lo diré con franqueza aunque tenga que tratar una cuestion de suma delicadeza, su resistencia se encaminaba á impedir el restablecimiento del código de 1812. No me meteré ni en culparlos ni en defenderlos: solo sí explicaré cuáles eran segun mi cálculo los motivos que los dirigian. No era ódio ni ciega aversion á la Constitucion; habian los minis-

tros padecido por ella mientras muchos liberales de nuevo cuño, exaltados ahora, servían *con amore* al gobierno absoluto. Aunque la veneraban como recuerdo de épocas gloriosas, creían que en su forma completa no es propia para la nación ni fácil de ejecutar; y en esto la nación y S. M. piensan como ellos, pues están convocadas y reunidas las Cortes con mandato expreso de revisarla. Juzgaban que en este caso se podían adoptar en otro código sus disposiciones útiles, dejándola intacta cual un monumento venerable, así como en señal de respeto se conserva la antigua armadura de un héroe en vez de arreglarla y desfigurarla en el peto y espaldar de alguna moderna coraza. Temían que su nombre renovase antiguos partidos y rencores, ó complicase la cuestión diplomática. Pensaban que pues la nación había aceptado con entusiasmo las promesas de S. M. en setiembre anterior, con su fiel cumplimiento quedaria satisfecho el voto general del modo más fácil y desembarazado. Pero al cabo todos estos inconvenientes no hubieran tenido peso, si los ministros encontraran de antemano la Constitución establecida legalmente. Puesto que por la revisión podía adaptarse á las formas de una monarquía constitucional semejante á la de países vecinos y más ilustrados, la Constitución no venía á ser más que un nombre, y los hombres de estado no tienen necia repugnancia ni apego á meras palabras. Hubieran los nuevos ministros aceptado la Constitución con tanto ó más gusto que aceptaron el Estatuto Real; y hubieran defendido su imperio, aun cuando sujeta á la revisión, con igual energía que defendieron la causa entregada en sus manos. Porque lo que principalmente repugnaba á los nuevos secretarios del Despacho eran los medios que habrían de emplearse para poner la Constitución en planta: era la revolución. No querían juntas que acabasen de desorganizar nuestra tan miserable y desorganizada hacienda, y de debilitar la acción de un gobierno ya tan débil. No querían ver autoridades impunemente asesinadas en un país donde á las autoridades demasiado poco se las respeta. No querían esponer la disciplina militar á que flaquease en medio de los peligros de una guerra. No querían trastornos, que agitando los ánimos en países estrangeros, humillasen nuestro crédito hasta cotizarse el 5 p<sup>o</sup> activo á 17. No querían dar margen á que se dijese en naciones estrañas que el brillo del trono se había empañado ni por un instante. No querían lo que enfriase las relaciones de amistad que tan útiles nos son con los gabinetes aliados. No querían disgustar á las clases ricas y poderosas cuyo influjo por más que se diga es muy grande. En fin, no querían revo-

lucion. Lo que es reformas, y libertad civil completa, y libertad política tanta cuanto disfrutaban países mas adelantados, las apetecían y trabajaban por establecerlas conservando el orden público adentro y las alianzas afuera.

Con este sistema por base procedió el Sr. Isturiz á componer su gabinete, y los colegas que eligió no eran por cierto de antecedentes tachables. El general Seoane y el Sr. Barrio Ayuso eran liberales constantes y probados. El Sr. Aguirre Solarte, si no de antecedentes tan brillantes, no los tenia contra sí, pues al venir de América habia residido fuera de España sin servir al gobierno despótico; y al cabo los Sres. Rodil y Chacon, si bien muy estimables, tampoco se habian señalado por su amor á la libertad cuando reinaba el despotismo, sin que por eso su entrada en el ministerio de Mendizabal hubiera dado que decir á los liberales mas escrupulosos.

Algo singular parece que fuese tan mal recibido un ministerio compuesto de tales individuos. Y mas raro es, porque apenas empezó á susurrarse la mudanza, cuando corrió la voz de que sucederian al Sr. Mendizabal otros hombres buenos sí, y dignos del aprecio de todas las personas honradas, pero no de opiniones tan favorables á la oposicion antigua. Llegó el desencanto sabido el nombramiento, y no por eso se templó la oposicion que asomando contra unos, vino á declararse contra otros.

Los ministros no podian contar con una oposicion que mas parecia tema personal que otro afecto. Estaban ciertos de que sus antecedentes y sus doctrinas y sus propósitos, eran conformes á las ideas de la mayoría del Estamento que les vino á ser tan enemiga.

Preveian, es cierto, embarazos nacidos de dos partes: 1.<sup>a</sup> de predilecciones privadas al Sr. Mendizabal; 2.<sup>a</sup> de un corto número de Procuradores que no queria bien á Mendizabal mismo aunque acababa de unirse con él dominándole para sacar de él partido. Pero fiaban en que la mayoría del Estamento bien intencionada no serviria á miras particulares, ni á proyectos mas revolucionarios que los declarados ó consentidos por el anterior ministerio.

El plan de los ministros era sencillo: acelerar la revision del Estatuto, y entretanto gobernar legalmente. En la parte de hacienda habian hallado no poco que tachar en el Sr. Mendizabal sin poner nota á su integridad. Por esto habian disentido de él, y asi pensaban: 1.<sup>o</sup> Presentar los presupuestos con las cuentas, y 2.<sup>o</sup> pedir un empréstito cuantioso porque así lo exigia el estado del erario,

También las negociaciones con Francia llamaban su atención. Por imprudencias había el Sr. Mendizabal disgustado al gobierno francés, cuya amistad nos es tan necesaria. Y en mayo último no hay que olvidar cuán favorable acogida tenía en el público la idea de una cooperación directa de la Francia contra D. Carlos.

Achacábase á delito en los nuevos ministros el favor de la córte y de una persona augusta que se suponía disfrutaban. Suposición esta y no más, sobre la cual prohiben altos respetos que se diga mucho. Pero dado caso que hubiese tal favor, no sería esto malo si no se empleaba mal. Una cordial union entre quien lleva la corona ó suple la falta de quien la lleva, y sus consejeros responsables, es un bien y no pequeño. Anda entonces mejor la máquina gubernativa. No por eso he de sacrificarse un ministerio bueno y popular á consideraciones cortesanas, pues sabido es que los dos Pitt gobernaron bien sin favor de córte, pero cuando puede concurrir este con la existencia de un ministerio popular tienen los ministros más fuerza y esa de mejor especie.

Cuando está en pleito un trono tiene y debe tener más poder quien le ocupa entre quienes están resueltos á servirle.

Cárlos I de Inglaterra, Luis XVI de Francia y el difunto rey D. Fernando VII, eran sospechados de poco favorables á la monarquía templada, por lo cual los bien quistos con ellos lo estaban poco con el público liberal; y cuando alzaban bandera rebeldes absolutistas, la alzaban en favor de los monarcas mismos. No así en nuestra situación presente. La augusta Reina, custodia de su Hija y de los derechos de esta, tiene interés contrario al de los rebeldes que piden despotismo, pero en provecho de otra persona. Por eso bien miradas fueron ridículas las declamaciones del Sr. Procurador López comparando el caso de Francia y su córte en 1789 y 1792 con el de la córte de Madrid en 1836. María Antonia de Austria estaba en muy diversa situación que nuestra augusta Cristina.

Presentóse el ministerio en el Estamento de Procuradores el 16, y público es y sabido el recibimiento que allí tuvo. Concurría el ilegal tumulto de las tribunas tan contrario á la libertad con el furor de varios Procuradores. Notables fueron varios lances de aquella sesión. Fué lo el aprovecharse del descuido de la secretaría de Estado en comunicar los nuevos nombramientos, en lo cual hubo un olvido de la buena razón, pues si ignoraban las Cortes oficialmente quiénes eran ministros para reconocerlos por



tales, ¿cómo manifestaban saberlo para tratarlos como á enemigos? Fué la sustitucion de la palabra protesta, hecha por quien acaso era la única persona en aquel Estamento capaz de poner una cosa por otra. Fué que el presidente admitiese á discusion la proposicion ó protesta, citando un antecedente tan fuera de cuento como el que trajo S. S., quien por mas que presume de fijar las cuestiones, no es por su lógica por lo que mas brilla, ó testigos los preámbulos de la peticion de derechos de 1834, por cierto malos modelos de raciocinio, estilo y frase. Porque el antecedente que citó el Señor Gonzalez no fue el de una protesta hecha y puesta á discusion, sino el de una disputa sobre si habia de ponerse ú omitirse en el acta que ciertos Procuradores habian protestado. Fué en fin todo en aquel dia. El escándalo ocurrido al levantarse la sesion fue digno de la sesion, y es cuanto puede decirse. Ni una voz sola se alzó al dia siguiente contra tamaño exceso, y los amantes de la libertad llevaron á bien que la de un Procurador fuese coartada con las amenazas de asesinarle. Hubo quejas, sí, de que patrullaban las tropas, solo para estorbar que otras patrullas lograsen sus intentos.

Vueltos á sus casas los ministros, aquella noche fueron insultados en su domicilio. Fue el suceso de poca monta, y la demostracion popular hecha á la inglesa rompiendo vidrios sin pasar á mas. Imitacion no de lo mejor que pasa en tierras estrañas, pero de leve importancia si en imitacion se quedase, y como allá los que tirasen las piedras no tuviesen de reserva y prontos los puñales. Y es de notar que en Inglaterra estos excesos de la ínfima y feroz plebe, si quedan sin castigo, no merecen alabanza de escritor alguno de mediano peso ó valor. No asi en España donde mas de un diario aplaudió la violencia cometida contra la casa y pacífica familia de los ministros. Así está entre nosotros la moral pública, y por eso son nuestros disturbios muy diversos que los que ocurren en naciones cultas en los tiempos presentes de costumbres suaves.

Vióse pues el ministerio tratado como enemigo, con ataque no provocado, y justificado por el agresor con suponerle intentos de todo punto falsos. Embarazo que desde luego si no le torció en su camino, le obligó á ir adelante con trabajo y buscando apoyos y medios con que no contaba. Porque el propósito del ministerio era no retroceder en la carrera de las reformas, sino seguir las, guiado por la ley: no buscar alianzas, sino ganarse amigos de sus providencias por el mérito de ellas mismas. El rencor de un

partido por necesidad le impelió á defenderse y á buscar auxilio en los contrarios de sus agresores.

Pasado el primer ímpetu parecia razon que los opuestos al ministerio le diesen un respiro siquiera para que se declarasen ó descubriesen las miras del nuevo gobierno. Pero no se le concedió tal favor, ó por mejor decir, no se le hizo tal justicia. Por dos ó tres dias acosaron á los ministros con interpelaciones extrañas cuando menos por su número, y algunas de ellas mas estrañas todavía por su índole y forma. Ha habido quien justifique este proceder por lo comun que era usado contra anteriores ministros. Mala justificacion y no fundada por cierto, pues en primer lugar en los tres dias 17, 18 y 19 de mayo se hicieron mas interpelaciones que en un mes cualquiera de sesiones de las Córtes que se han celebrado en España, y en segundo lugar las indiscreciones anteriores no abonaban las nuevas, tanto mas cuanto no eran los recién nombrados ministros quienes con frecuencia habian interpelado á sus antecesores.

En el citado dia 19 fue puesta á discusion y votada una peticion singular, por la cual se pretendia que se declarasen leyes algunas hechas en otra época en vez de seguir el trámite ordinario de pedir y hacer nuevas leyes sobre los mismos puntos. Sabido es que esta peticion era una declaración de guerra al Estamento de Próceres, tanto por ser una de las leyes cuya resurreccion se solicitaba contraria al interés de los grandes de España y ricos nobles, quanto por solicitarse que se llevase á efecto una providencia legislativa sin anuencia y con desprecio de uno de los cuerpos colegisladores. Si hay sinceridad en el mundo habrá quien confiese una verdad muy sabida, y es que la peticion habia desazonado sobre manera al Sr. Mendizabal y sus compañeros, durante cuyo ministerio fue hecha, firmada y leida en el Estamento de Procuradores, porque Mendizabal y sus colegas no pensaban en derribar los Próceres, si bien apremiados por sus auxiliadores convertidos en amos á la postre habrian venido á semejante paradero. Ello es sin embargo que los ex-ministros votaron á favor de la peticion que embarazaba á sus sucesores y contrarios.

La conducta de los nuevos ministros fue cauta. Hay quien los culpe por no haberse opuesto con más vigor á la peticion; pero bien claramente demostraron que se oponian á ella. Ni hay ministerio en el mundo que no se hubiese opuesto, pues la peticion si fuese bien despachada iba á quitar en el diezmo uno de los recursos necesarios á la hacienda pública, y en

días de tanta escasez y sin poner algo en su lugar como era razonable.

En tanto los ministros se proponían pedir fondos para llevar adelante el gobierno y poner patente el mal estado de las cosas para que vista la grandeza del mal se hiciese visible asimismo la urgencia y calidad terrible del indispensable remedio. No podía acomodar semejante manifestación á los causadores del mal, á hombres que se pretendían salvadores habiendo sido, no por mala intención, pero sí por imprudencia y vanidad y obstinación en no confesar su yerro y repararle, verdaderos perdedores de la patria. Por eso hubo la idea de atacar á los ministros para imposibilitar que siguiesen gobernando con las Cortes á la luz del día, como quien dice descubriendo lo ajeno y lo propio, cuyo descubrimiento solo podía dañar á quien lo mereciese y habría de redundar en provecho del Estado.

Así el día 21 fue presentada la declaración de que los ministros no tenían la confianza del Estamento de Procuradores. Que semejante declaración presentada por sus trámites como petición habría sido muy legal es notorio, y así lo confesaron los ministros contra quienes iba dirigida. Pero ir por la vía legal requería tiempo, y el tiempo daba lugar á la reflexión, y los caudillos de la oposición contaban entre sus partidarios muchos á quienes arrastraba afectos del momento nacidos del calor, y cuyo término era seguro cuando llegase la hora de la templanza.

Lo que hizo el presidente de las Cortes consta de mil documentos auténticos, y no puede decirse qué le perjudica mas, si la acusación de sus contrarios ó su propia defensa. Graciosa ocurrencia fue por cierto la suya de poner á votación un asunto ya resuelto, pues una mayoría firmaba la proposición, y á la misma sometía el decidir si la proposición había ó no de discutirse. Ni es menos peregrina la idea de suponer la observancia del reglamento pendiente de las resoluciones de una mayoría, pues los reglamentos hechos están para enfrenar las mayorías y no las minorías que por serlo tienen en su debilidad el freno competente.

Ni fue menos singular el favor hecho á los ministros con decir, no que no mereciesen la confianza, sino que no la disfrutaban. Bien mirado no había de declarar el Estamento que procedía á ciegas, por capricho, de súbito, y por eso negar su confianza equivalía á decir que la negaba por no merecerla aquellos á quienes se daba la negativa. Pero para decir que no merecían confianza ciertos hombres era preciso dar las razones en que se fundaba la falta de merecimiento. Y no era esto fácil empresa. Los he-

chos de los nuevos ministros nada decian contra ellos: sus planes y propósitos segun los anunciaban eran conformes á los deseos de los amantes de la libertad. Cuando pedian ser juzgados por sus obras no pedian pues mucho. Verdad es que en Francia el príncipe de Polignac cuando formó su célebre ministerio en 1829, y en Inglaterra sir Roberto Peel cuando volvió al poder en 1834, habian pedido á sus adversarios que los juzgasen por sus obras, y lo habian pedido en vano. Pero los citados ministros y sus colegas eran conocidos por ser poco adictos á la causa de la libertad, y en ellos la pasada vida política no daba seguridad de buena conducta futura. No así los ministros españoles de 15 de mayo cuyos buenos, y hasta puede decirse con atrevimiento exento de la nota de jactancia, gloriosos antecedentes no podian negar sus acérrimos enemigos. Así pues, juzgados por lo pasado merecian confianza, y sus palabras no desdecian de su vida anterior. Un voto de pocos hombres que por su alta dignidad no dejaban de ser hombres con todos los achaques inherentes á la condicion humana, no podia hacer que no fuese lo que habia sido: que los antiguos defensores de la libertad probados en tantos durísimos trances no fuesen merecedores del aprecio de sus conciudadanos. Día vendrá en que se aplaque el furor de las pasiones, en que hablen quienes ahora aterrados callan; y en que sea conocido el calumniador y quede el crédulo desengañado, y entonces se verá si merecen el título de apóstatas ó traidores hombres que aspiraron á dar á su patria la verdadera libertad tal como existe donde imperan las leyes y reina la civilizacion.

Volviendo á la sesion del 21 de mayo en el Estamento de Procuradores, fuerza es confesar que parecia cosa de burla la votacion sobre un punto ya votado. El Sr. Martinez de la Rosa al dar el reglamento que gobernó á las Córtes se mostró tímido en demasía del poco peligroso derecho de iniciativa dado á cualquier individuo de los cuerpos colegisladores, y exigió que doce á lo menos hubiesen de firmar las peticiones, especie de iniciativa indirecta. Valdria mas que hubiese atendido á otro peligro mayor vedando que se presentasen proposiciones firmadas por la mayoría por cuyo medio fuera del cuerpo deliberante, se delibera y resuelve lo que en él ha de discutirse y votarse. Así fue que en aquella memorable sesion su discusion fue de mero aparato. Sabíanlo los ministros y asistieron á ella, mas como espectadores que como individuos del gobierno ó parte del cuerpo que deliberaba. Amargo rato sin duda fue aquel en que hombres no

faltos de recursos para defenderse se estuvieron oyendo denostar y calumniar sin descoser los labios, y en donde podian combatir hacian el papel del condenado al suplicio que sentado en el banco espera indefenso la descarga que le va á quitar la vida. Oyeron la votacion mas con curiosidad que con otro afecto, deseosos de pesar los votos que tuviesen á su favor, pues si el número de estos habia de ser corto, podia compensarse esta desventaja con la calidad debida á los méritos de los que compusiesen la menoría.

En verdad en estos pocos defensores habia nombres de insignes liberales cuya conducta habia pasado por la buena y mala fortuna; un Florez Estrada, un Perez de Meca, un Gutierrez Acuña, un Fernandez Vallesa, hombres todos señalados en la época constitucional del 1820 al 1823 y proscriptos todos durante el reinado del despotismo; un Navas, un Flores Calderon, hijo y compañero en los trabajos sino en la última desgracia de una de las víctimas mas ilustres sacrificadas por la tiranía; otros si menos conocidos tambien participantes del honroso destierro de los constitucionales en los diez años; un Morales Diez de la Cortina, dechado de virtud la mas rígida así como de patriotismo, un Castel, eclesiástico liberal, y por tal perseguido, dieron su apoyo á unos ministros á quienes veían en aquella crisis. No se intenta decir que en los que votaron por el lado opuesto no habia patriotas, ni hombres honrados. Habíalos ciertamente, pero que los hubiese prueba poco, pues nadie pretendia afirmar que la oposicion estuviese compuesta de absolutistas y traidores, al paso que ella tachaba de tales ó poco menos á los ministros. Y á ser ciertos los cargos hechos al ministerio, ni un solo patriota deberia ó podria haber alzado la voz en su defensa.

Faltó es cierto entre los defensores de los ministros un nombre muy conocido en nuestra historia. El Sr. Argüelles si bien no votó en pro de la proposicion condenatoria, tampoco votó en contra, pues se abstuvo de votar declarándolo así como lo permitia el reglamento. Accion singular en verdad, y esto por varias razones. Saben cuantos le conocen que él desaprobaba la fórmula de abstenerse de votar y nunca quería usarla, acaso porque no era del tiempo de las Córtes extraordinarias y constitucionales, ó quizá por razon mas poderosa. Conocidas son asimismo su moderacion y fidelidad á antiguas amistades. Con tres de los ministros le ligaban muy estrechas relaciones, pues habian sido sus colegas en las Córtes de 1822 y 1823, y sus compañeros en la persecucion, en el destierro, en la oposi-

cion de 1834 á 1835, y en el partido ministerial del tiempo del Sr. Mendi-zabal, agregándose á estos lazos políticos los de un trato íntimo y frecuente. Y cuando el mismo Sr. Argüelles se habia opuesto acaloradamente al ministerio de los Sres. Martinez de la Rosa y Toreno, no obstante el antiguo afecto que á ambos personajes habia profesado, siempre hab'a cuidado de honrar en ellos á los hombres cuando culpaba los hechos ó dichos de los ministros, y de protestar que reconocia en aquellos nuevos adversarios los títulos nunca desmerecidos de insignes patriotas, declarándolos una y cien veces los mas *dignos de confianza*. No asi ahora cuando oía llover calumnias sobre sugetos, cuyos buenos servicios y doctrinas liberales no ignoraba. Pero si se dijese que el proceder de los ministros de 15 de mayo era tal y tanto peor que el de los Sres. Martinez de la Rosa y Toreno, que justificaba en el Sr. Argüelles una severidad mayor, entonces no debió vacilar en votar á favor de la proposicion declarando á hombres tan per-versos indignos de confianza.

Terminada la votacion del 21 de mayo era de esperar que los vencedores siguiesen su victoria. Pero descansaron, acaso intempestivamente, levantándose la sesion, por manera que el apresuramiento anterior parecia que no iba encaminado á ningun objeto. Quedó rota la guerra entre los Procuradores y los ministros, y lo que importaba mas entre los primeros y un personage augusto. Competencia de esfera muy alta de la cual no habia mejor salida que la de llamar por juez árbitro á la nacion para que fallase en pro de una ú otra parte, y fallando asi decidiese lo que mejor le pareciera.

Muchas razones debian mover á los ministros á tomar la arrojada resolucion de aconsejar á S. M. la disolucion de las Córtes. En primer lugar la prerogativa Real de nombrar los ministros quedaba desairada si se disolvia el recién nombrado ministerio. Corren entre nosotros ideas muy erradas respecto al poder y prerogativas de la corona, nacidas del justo horror con que eran mirados el despotismo antiguo, causa de nuestras desgracias hasta 1808, y los despotismos restablecidos en 1814 y 1823. La prerogativa del trono, bien entendidos y demarcados sus límites, está instituida para el bien comun. Pero si en casos generales daña á la libertad cuanto ofende ó mengua la dignidad y poder del trono, hay circunstancias particulares en que la persona reinante debe ser mas reverenciada por motivos de interés público. Reyes como Carlos I de Inglaterra, ó Luis XVI de

Francia, ó Fernando VII de España, ó por su situacion ó por su gusto amigos de reinar sin trabas y apremiados por los sucesos á gobernar con autoridad muy restricta, bien pueden ser coartados hasta en el uso de la legítima autoridad sin perjuicio y hasta con ventaja del Estado. Pero Cristina, sin hablar de sus nobles inclinaciones, por su interés no podía aspirar al gobierno absoluto, pues los absolutistas de España la querian vasalla y no Reina, y á nadie acomoda el poder arbitrario para sufrirle por mas que acomode para ejercerle. La persona de la augusta Regenta, representante de su augusta Hija, era símbolo de la causa de la libertad contrapuesta á la del despotismo. Así el conservar enteros, ilesos, en todo su lustre el poder y nombre de la Reina, era servir á la causa liberal con gran desventaja del pretendiente.

Todas estas razones movieron á los ministros á disolver las Córtes. No hay duda que al hacerlo incurrian en grave responsabilidad, pero comparar su conducta á la del príncipe Polignac en 1830 al espedir las ordenanzas de julio, es ó gran necedad ó prueba de insigne mala fe. Polignac disueltas las Cámaras convocó otras á su antojo, donde la eleccion era una sombra. Los ministros españoles al disolver las Córtes convocaron otras por eleccion harto mas lata y popular que la antigua, y con arreglo á una ley votada por inmensas mayorías en el difunto Estamento. Tambien aceleraron la revision de nuestras leyes fundamentales tan anhelada y por la cual iban á fijarse los derechos de los españoles, tales en esencia como los contiene la Constitucion de 1812. Fue lo primero un acto de tiranía, y lo segundo el ejercicio de un mecanismo necesario en toda monarquía constitucional bien arreglada, y por el cual apela el trono á la nacion de una mayoría engañada, facciosa ó corrompida.

Consistia la responsabilidad en tener que aconsejar á S. M. el real decreto de 24 de mayo que sancionaba el proyecto de ley electoral tal cual los diputados le habian votado; acto ilegal ó mas bien estralegal que las circunstancias hacian forzoso. Se trataba de impedir lo que despues ha ocurrido, y era facil conocer que el Estamento se encaminaba á aquel propio objeto, desde que alucinado á los principios de su carrera se dejó dar una direccion errada. En el dia que se tendrá por honra, creo que nadie niegue semejante tendencia viniendo á confesar que el ministerio caido en nada contribuyó ni á escitar, ni aun á acelerar los disturbios,

Para posponerlos fue indispensable disolver el Estamento y apelar á los

mismos jueces ó electores que este habia elegido, para que decidiesen entre su conducta y la del gabinete. Si alguien debia quedar descontento de semejante medida era el partido moderado, pues en aquella ley se daba fin al imperio del Estatuto sin anuencia del Estamento de Próceres. Pero el ministerio podia contar con la indulgencia de este partido siempre pronto á oír la razon; y en cuanto á los exaltados que tanto aplauden las medidas estralegales de los anteriores y posteriores ministros, nada parcos en esta materia, justo parecia que aplaudiesen un acto tan análogo á sus miras.

De cualquier modo era intencion de los ministros pedir á las próximas Córtes *indulto ó acto de perdon* (1) por todas las medidas en que hubiesen traspasado sus facultades. Pero debo advertir que entre ellas no comprendian el cobro de las contribuciones á pesar de la resolucion del difunto Estamento de Procuradores. Por las leyes del Estado se requeria que para anular una ley cual era el voto de confianza, pasase otra ley por todos sus trámites legales; y este principio incontestable al cual hacia homenaje el ministerio pidiendo indulto por la publicacion de la ley electoral, no le habia de infringir dando valor á la protesta, declaracion, proposicion ó lo que fuese de un solo Estamento. Bastaba la dificultad que encontraron los padres en bautizar á su progenie para dar á conocer lo extraño y nulo de la tal proposicion ó protesta.

Quedó el ministerio desembarazado de obstáculos inmediatos y aparentes, pero cercado de peligros muchos y graves. Solo en Málaga, puebló en que predominan los ánimos inquietos y entre cuya plebe se deja conocer el continuo roce con un numeroso presidio, hubo por el pronto un amago de insurreccion, ridículo presagio de escenas mas feroces. Era en efecto cosa fácil y á la par segura, alborotar una poblacion que se hallaba á muchas leguas de las tropas amigas y enemigas, crear una junta, ridícula parodia de la convencion francesa, y echar alguna proclama baladrona en que se habla de *libertad ó muerte*, y desde doscientas leguas se amenaza al *príncipe rebelde en sus guaridas del Norte, próximo á sucumbir, y que tiembla al contemplar el heroico pronunciamiento, ejemplo y admiracion del mundo entero*. Pero cuando no se encuentra apoyo desaparece pronto tan ridícula fantasmagoría. Asi sucedió en mayo, porque la calumnia

---

(1) Carecemos de esta asi como de muchas otras frases del estilo parlamentario. *Bill de indemnité* llaman los franceses copiando la frase inglesa *bill of indemnity*.



y las desgracias no habian aun agriado el ánimo de la multitud irreflexiva y escitádola á agravar sus desgracias. La junta de Málaga se disolvió de por sí y reinó en la nacion una calma aparente.

No que dejasen de trabajar los amigos del desorden. Se conspiraba á cara descubierta contra los ministros, y esos hombres tan tachados de vengativos dejaron que á sus ojos se organizase una trama cuyos principales agentes conocian. Pruebas suficientes para una conviccion legal no las tenian, porque entonces arrostrando todos los inconvenientes hubieran cumplido con su deber invocando el auxilio de los tribunales, pero tenian pruebas morales completas, mas que las suficientes para la conciencia de los partidos; y el respeto que entonces manifestaron los ministros á la legalidad, si alguien le puedè tachar de nimio, ninguno le culpará de cruel. No digo justicias ó prisiones, ni aun destierros se vieron en aquellos tres meses de tan dura opresion, porque con menos palabrería habia mas respeto á la libertad individual en los hechos.

Mas no por eso dejó la calumnia de ensangrentarse contra el gabinete, y sin despreciar ninguna por absurda que parezca, pues todas contribuyeron al éxito final, me será preciso tratar de desvanecerlas.

Fue la primer acusacion de tiranía, por la destitucion de 17 Procuradores empleados que votaron no tener confianza en el gabinete. Ya he hecho notar antes que en los tres meses que existió un gabinete tan rodeado de conspiraciones y libelos, no se vieron ni prisiones ni destierros, y he aqui el origen de la gritería levantada por este acto del gobierno, pues como habia empeño en descubrirle culpas, se acordaron los partidos de aquel refran que dice *á falta de pan buenas son tortas*. Pero aun dejando aparte esta excusa comparativa, el hecho en sí nada tiene de culpable. Es una práctica constante de todos los países en que existe el sistema representativo, y á no seguirla es imposible de todo punto gobernar. Donde la cuestion del sistema gubernativo se discute, el gabinete debe exigir de sus agentes conformidad de ideas, porque creyendo que su sistema es el que á la nacion conviene, seria culpable dejar ningun poder en manos de quienes abogan el sistema opuesto. Lejos de coartar la libertad de opiniones en los diputados de la nacion, restablece esta práctica la justa balanza: de otra manera el empleado que tiene seguro su destino votando contra el ministerio, y que si le ataca puede ganar en un cambio, tiene interés manifiesto en ser de oposicion. Yo no digo que el empleado deje siempre que

su interés domine á su conciencia; pero entonces lo mismo puede decirse de la destitucion. El mejor remedio es no elegir diputados que dependan del gobierno, pues su posicion nunca es del todo independiente, y prueba de ello la reeleccion á que en todo gobierno bien organizado se sujeta al representante que acepta un destino, lo cual si no indicase que la posicion del individuo habia variado, en vez de útil garantia seria ridícula pantomima. Pero considerándolo Lien es absurdo argüir sobre este punto con un partido que apoderado del mando elimina hasta los empleados mas oscuros en tandas, no de á 17, sino de á 170 por sospecha de desafechos. Me parece que igual derecho tenia el ministerio caido respecto de los que dieron señal tan clara de desafeccion al sistema á la sazón vigente, á no ser que cierto partido aspire á la ley del embudo y quiera medrar aun cuando no dominan sus ideas.

Es la segunda acusacion dirigida contra el gabinete caido que en el nombramiento de empleados prefirió á hombres de ideas opuestas antes á las suyas. En este punto es bueno recordar lo que he dicho algo atrás sobre la nueva division de partidos: los del año de 34 no existian, habia dos nuevos, y en uno de ellos tenia que elegir el ministerio sus agentes, pues el otro le era contrario, enemigo encarnizado. Es posible, mas diré cierto, que en la reparticion y destitucion de cargas cometiese algunas injusticias, porque no estando el ministerio presente donde quiera, era preciso que se fiara de sus amigos, y todos los partidos cometen errores y tienen exigencias, pero en general debe confesarse que los nombramientos recayeron en defensores firmes de la Reina, de la libertad y del orden. Ni descuidaron los ministros á la fraccion exaltada que se habia unido á ellos. Dígalo sino la confianza que pusieron en el Sr. San Miguel: dígalo el gobierno dado al desventurado y patriota conde del Donadío, quien mas fiel y noble que otros selló con su sangre la alianza que habia formado: dígalo el general Lopez Baños, uno de los libertadores del año 20: dígalo la eleccion hecha para destinos de menor bulto de personas tan puras y probadas si no tan conocidas.

Tambien como parte del mismo cargo han culpado á los ministros por dejar en el mando á los generales Córdova y Quesada. Sobre este punto respondia el Sr. Isturiz con su estilo agudo y sarcástico que *él no habia hecho estos dos personajes, sino que los habia encontrado hechos*. Y por cierto el Sr. Mendizabal cuando mas poder tuvo, cuando disfrutó de la confianza

Real mantuvo en el poder á ambos generales, y no por eso perdió el favor popular como le perdieron sus sucesores. Aun hay quien sepa que en la eleccion de febrero tuvo empeño en que fuese elegido el general Córdova procurador por Cádiz. Bastante disculpa seria esta para los ministros de 15 de mayo, si hubiese habido alguna culpa en la conservacion de Córdova y Quesada en los mandos del ejército y de Castilla la Nueva. Pero no habia culpa en juzgar á ambos idóneos para los respectivos encargos que tenian. Ni uno ni otro habian sido constitucionales, pero uno y otro habian servido fielmente á la causa de la Reina y tambien á la de la libertad, bajo las instituciones vigentes, que no poca libertad habian dado y daban, y mucha mas y tanta como hay ó puede haber bajo la Constitucion de 1812 iban á dar de seguro. Era Córdova jóven para general, valiente de su persona, osado, activo; habia en el año anterior vuelto al ejército la casi perdida confianza, y vuéltosela á la voz de libertad; habíase mantenido durante las divisiones de los liberales neutral, mucho mas que sus antecesores Mina y Valdés, los cuales en circunstancias parecidas injuriaron y amenazaron á los enemigos del gobierno con duras órdenes y proclamas: en suma, parecia un caudillo acomodado á las circunstancias de la generacion nueva. Quesada, si bien general del ejército en 1823, habia sido despues protector de los liberales y terrible enemigo de los carlistas: en los sucesos de 1833 no fue quien menos contribuyó á derrocar el despotismo ilustrado, poniendo en su lugar el sistema representativo, y aunque no entendiese mucho la libertad, tampoco era el déspota feroz que le pintaban sus enemigos: irascible sí y violento, pero mas duro en sus palabras que en sus acciones, y suave cuando se le pasaba el primer ímpetu de su ira, tenia cualidades muy recomendables, y tomado en total como deben juzgarse los hombres, pocos, muy pocos habrá que le sean superiores. En sus acciones le dirigia siempre una conviccion profunda y un deseo sincero, aun cuando fuese errado, por el bien de su país: íntegro, murió pobre despues de haber ejercido por muchos años altos puestos. El hombre que rompió con Cea Bermudez la misma noche que murió el difunto Rey pereció asesinado. No es una mancha fácil de borrar la impunidad de semejante crimen.

Diráse con todo que el conservar sus destinos á semejantes sugetos era acto de fusion, tremendo sistema á cuyo nombre solo se horripilan los patriotas. Dejo á un lado la cuestion de si el fundir es tan malo en sí, ó si el yerro consistia en el modo de hacer antes la fusion y de pregolarla. Mi

única defensa será por ahora que la fusion sigue y no lleva trazas de acabarse. ¿No vemos al señor marques de Rodil que el año de 30 perseguía al general Mina como faccioso, ser hoy dia ministro de la Guerra (1), mientras que el perseguido manda en Cataluña? ¿En las mismas Córtes no vemos en igual categoría entre los patriotas al Sr. Fernandez del Pino que fue oficial de secretaría en tiempo de Calomarde, y al Sr. Calatrava que emigró, al Sr. Pizarro, que si no me equivoco fue oidor en los diez años, y á tanto magistrado impurificado? ¿No vemos los anilleros y comuneros del año 23 unidos? ¿No vemos á moderados recientes (como por ejemplo al Sr. La Hera que mandaba el ejército y fue el objeto de tanto clamor en los periódicos cuando el primer sitio de Bilbao) desempeñar ahora los cargos mas populares? No ataco el hecho ni culpo á los hombres: creo en las conversiones cuando las circunstancias é intereses son diversos, y cuando los convertidos han dado prueba de comprometerse por sus nuevas ideas. Creo que el general Rodil persiguiendo á D. Carlos en Portugal borró su conducta anterior y ligó su suerte á nuestra causa: la poca brillantez de sus campañas no la achacaré jamás á traicion, sino á incapacidad. Lo mismo digo de las demas personas que he citado, pero en cambio exijo que no culpen por *fusionista* al ministerio anterior hasta que venga otro gabinete *infusible* ó, mejor diré, *infundidor*. Y de veras que deseo con ansia su venida. Será una curiosidad.

No haber concedido la libertad de imprenta es otra de las acusaciones dirigidas contra el ministerio. Hubo para ello mil razones suficientes. Querian en primer lugar los secretarios del Despacho ser parcos en el abuso de espedir leyes por decretos; en segundo no tenian ningunos materiales útiles de que valerse, pues el ministerio anterior nada dejó preparado ni para la revision del Estatuto, ni para las leyes secundarias; por fin lo diré claro: no era el momento mas á propósito para semejante concesion aquel en que los partidos desenfrenados atacaban la esencia del gobierno. Mas no por esto trataron los ministros de pedir nuevas trabas contra la imprenta, ni aun de perpetuar las existentes. No solo sentaron el principio en el proyecto de revision, sino que tenian redactada ya la ley necesaria para ponerle en planta; ley cuyos fragmentos tengo en mi poder, y que no

---

(1) Aunque las circunstancias hayan variado en este punto, fue ministro en el sistema actual, y la fuerza del argumento subsiste.

publico por no estar aun definitivamente adoptada en el Consejo de Ministros y carecer por lo tanto de autenticidad oficial. Solo sí diré que estaba redactada en el mismo espíritu progresivo y ordenado que las leyes electoral y constitucional, combinándose mejor que en el sistema vigente el respeto á la seguridad del escritor con las garantías de la sociedad respecto al escrito.

Dicen tambien que fue la censura muy severa, pero no lo indican asi los periódicos de la época. Puede que se prohibieran artículos mas inocentes que otros publicados, pero es esto mal inherente á la censura como sabemos cuantos escritores hemos experimentado sus efectos y no culpa del gobierno, cuyos agentes cometen el yerro, ó equivocados ó deseosos de manifestar activo celo. Repito que si la censura estuvo severa, ó mejor diré caprichosa, no fue por órdenes del gobierno, y de ello es prueba la indiferencia con que miró este correr publicaciones ocultas y asquerosas cuyo origen sabia, y para detener las cuales ni siquiera acudió (como otros habian acudido) al recurso de violar el secreto de la correspondencia.

Las desgracias de la guerra fueron otro de los puntos principales de ataque, como si pudiese haber ministerio que no desease triunfos aun cuando solo le moviera el egoismo de conservar su puesto. No puede negarse que comparando los tres meses que existió el ministerio de mayo, con las épocas anteriores, fueron desgraciadas en sucesos militares que alarmaron los ánimos no acostumbrados aun á los grandes desastres que han marcado una época mas reciente. Pero ni puede decirse que las desgracias empezaron en mayo, pues en tiempo de Mendizabal se habia perdido á Balmaseda y Lequeitio, ni tampoco que fueron perpetuas. Antes bien empezó el ministerio su carrera cuando las armas nacionales obtuvieron una brillante ventaja, falta de consecuencias sin embargo y que en virtud del destino que perseguía al gabinete le fue mas perjudicial que una completa derrota. Hablo de la accion de Arlaban cuyas primeras noticias escitaron tan halagüeñas esperanzas. Cuando todos esperaban su confirmacion corrió de pronto el rumor de que nuestras tropas volvian á sus acantonamientos, y un periódico de la tarde (de oposicion entonces), *El Nacional*, lo insertó en sus columnas. El ministerio no sabia qué creer estando absolutamente desprovisto de noticias oficiales, pero los primeros partes lo confirmaron por desgracia añadiendo que el general Córdova en virtud de una licencia que tenia concedida anteriormente se dirigia á Madrid. La posicion actual del general Córdova prohibe culpar este paso de imprudente, pero sí puede afir-

marse que en sus resultas ha sido funesto á quien le dió, al ministerio y á la nacion entera.

La venida del general á Madrid dió origen á mil hablillas y patrañas, maliciosas unas, hijas otras de la credulidad y suspicacia tan comunes en medio de las guerras civiles, y mas cuando no hay victorias. Ofendido Córdova con verse objeto de amargas censuras que le herian mas de lo debido, queria justificar su plan de campaña y defenderle, para cuyo intento pretendia esplicarle en una junta compuesta del Consejo de Gobierno, del de Ministros y de los inspectores de todas armas, presidida por S. M. la Reina Gobernadora. Deseó al mismo tiempo pasar revista al brillante regimiento levantado y pagado por S. M. y que llevaba su augusto nombre. Condescendió la Reina en que asi fuese, y para solemnizar la fiesta convidó en el mismo dia á comer en el Real Palacio al general, al ministerio y á varios personages de alta categoría.

Estas reuniones diegon lugar á que el vulgo ignorante sospechara, ó mejor diré, á que conspiradores astutos hiciesen sospechar al vulgo ignorante que se fraguaba alguna traicion. En efecto, nada mas natural. Cristina la Regenta, el general en jefe del ejército, los ministros, el Consejo de Gobierno, los Próceres, en fin, cuantos sacaban honra y provecho del órden político existente se reunian para conspirar su ruina, y á fin de llevar adelante con mas secreto su intriga, daban, como suele decirse, dos cuartos al pregonero cada vez que celebraban un conciliábulo para urdir su trama. Los medios de accion no eran menos escogidos. Los conspiradores mantenian en el mando de los ejércitos á los mismos generales que le conservan hoy dia con muy corta diferencia: Espartero, Iribarren, Alaix, Mina, San Miguel, Espinosa, Seoane &c. eran los instrumentos elegidos en union con las Córtes para efectuar el desenlace. Los que esparcieron semejantes patrañas quizá se rien ahora, pero hacen mal aunque hayan recogido ó esten para recoger el fruto de sus intrigas. No se destruye impunemente el prestigio del gobierno ni se infunde en las masas la costumbre de desconfiar, tremenda costumbre que en las revoluciones pronto se aprende y tarde se olvida.

Esta desconfianza fomentada con cuidado crecia con las desgracias de la guerra, aunque bien miradas no eran de tal importancia como se queria decir, ni cabia en ellas la mas mínima parte al gabinete. Fue la primera la accion de Bañon donde pereció la columna del coronel Valdés. Creo que nadie le sospechará de haberse dejado batir por órdenes del gobierno, aten-

diendo á su carácter y vida política, y á que las tenia de no empeñar accion arriesgada. Creció con esto la faccion de Aragon y Valencia que bajo el ministerio anterior habia cobrado inmensas fuerzas, y por algun tiempo dominó en ambas provincias. Las medidas enérgicas del gabinete le hicieron honor: la brigada Narvaez se destacó de Navarra, una division á las órdenes del general Breton bajó de Cataluña, y á estas tropas juntas con las de Aragon y Valencia se les dió unidad constituyéndolas ejército del centro. En poco tiempo Grases batió en Soneja al Serrador, Villacampo en Albaida à Quilez, Soria en Fortaneté al mismo, y en Villarluego á las facciones reunidas de Quilez, Serrador, Cabrera y Forcadell. Cuando el ejército del centro se desorganizó completamente en agosto de resultas del pronunciamiento de sus divisiones, estaba ya cercana la toma de Cantavieja, que solo ha podido efectuarse á fines de octubre cuando las facciones principales habian desamparado el terreno. No me detendré en enumerar las ventajas que habria proporcionado tener desanimadas á las facciones con un suceso á que dan tanta importancia, cuando Gomez se acercó para incorporarse con ellas; ni la probabilidad de que este no se hubiese atrevido á colocarse entre un ejército bien organizado y dirigido, y la division de Espartero que le seguia los alcances.

Y pues he mencionado á Gomez, entraré á discutir este capítulo. El gobierno tenia en el ejército de reserva fuerzas con que debia contar para oponerse al paso de aquella expedicion. Eran suficientes, pues aun mal dirigidas sostuvieron la accion por casi un dia. El ministerio no debia contar con aquella derrota. Por lo demas ningun ministro ni ningun general pueden impedir el paso de una columna expedicionaria: la de Guergue de ida y vuelta, la de Batanero, la de Sanz, la de Gomez en sus recientes escapatorias contra todas las reglas del paralelismo, lo demuestran hasta la evidencia. El deber de los que mandan es impedir que las columnas se engruesen, y este le cumplió respecto á Gomez el ministerio caído. Perseguido por Espartero y Manso vió Gomez frustrados sus proyectos. Dicen que este último general, asi como Latre que mandaba en Galicia, pudieron y no quisieron atacarle en virtud de órdenes que tenian todos los gefes de no batir al enemigo; orden curiosa y tan secreta que en dos meses y medio de calumnias nadie ha encontrado el menor rastro: yo desearia la firma de algun militar honrado que asegurase haberla visto en algunas de las muchas oficinas del estado mayor. Si el general Manso (que lo dudo) no quiso alcanzar á Gomez, y si Latre no empeñó accion delante de Lugo, no me

atreveré á culparlos tan de ligero. Considerando el número y calidad de sus tropas quizá fue prudente no empeñarse con un enemigo, que segun demuestran sucesos posteriores, no era tan despreciable: observándole desbarataban sus planes, mientras una victoria le habria dado inmensa fuerza y prestigio. Asi es que el ministerio de mayo se despidió de Gomez forzado á evacuar á Galicia, menguada su tropa y batido por Espartero en Ezcaro. Ahora que escribo está en Estremadura de paso por Jadraque, Córdoba y Almaden. Los hechos hablan.

Poco diré de D. Basilio. Repito acerca de su escursion lo dicho respecto de Gomez. La sorpresa que logró hacer á la columna de Latorre no es un hecho de los que influyen en la guerra. Si fue culpa de aquel ministerio dejarle salir, serálo de este ministerio el haberle dejado volver á las provincias con un rico bagage.

Nada ocurrió de notable en estas durante los tres meses, ni hubo por que acusar al ministerio. No fueron rechazados los facciosos de Bilbao, porque no emprendieron ninguna operacion de importancia. Sus ataques á la línea de los valles en la alta Navarra fueron infructuosos, costándoles mucha sangre. El refuerzo francés nos iba á dar la ofensiva con brillantes prospectos en aquel punto, centro de la guerra y de nuestros males, pero este es asunto que trataré mas adelante.

Dejando, pues, discutida la cuestion militar, solo quedan por desvanecer dos inculpaciones, relativa una á la negociacion del empréstito ó sea adelanto de Gaviria, otra al influjo que procuró ejercer el gobierno en la eleccion general de Córtes. Respecto á entrambas será breve.

Inculpaban los opositores del ministerio el contrato celebrado con la casa de Gaviria tachándole de ilegal y oneroso. En cuanto á lo ilegal puede haber sus dudas. Ya he manifestado de antemano que el gobierno se creia y estaba en efecto autorizado á recaudar las contribuciones corrientes durante todo el año de 1836, pues la declaracion de un solo Estamento no podia invalidar la ley votada y sancionada por los tres poderes del Estado. En tal caso la operacion no requeria quizá autorizacion peculiar de las Córtes, pues se asemejaba mucho á la emision de bonos del tesoro que se practica en otros paises como medida gubernativa, para mantener en equilibrio la entrada y salida de fondos en el tesoro y son mencionados con el nombre de deuda flotante. Pero de cualquier modo á fin de evitar discusiones pensaba el ministerio pedir indulto á las Córtes, como si fuese una de aquellas medidas estralegales que las circunstancias hacian indispensables,



no siéndola ninguna en igual grado, pues no podía abandonarse la guerra. Aun así los apuros eran bastantes, y ocasionaban inmensos perjuicios. Todo el mundo sabe hoy día que el poco provecho obtenido de la victoria de Arlaban dependió de la falta de medios que no permitía alimentar al ejército en las posiciones adquiridas con tanta gloria. En este aprieto el ministerio empleó el recurso que menos inconvenientes ofrecía, y no será tan malo cuando posteriormente le han empleado quienes más le culparon. El público ha podido juzgar la diferencia entre el adelanto hecho por los señores Gaviria ó Safont y Ceriola. Por lo demás si la operacion ajustada con el primero era onerosa, no se culpe al ministerio sino á sus enemigos que le atacaban con odio tan ciego sembrando en los ánimos desconfianza y preparando la total ruina del crédito interior y extranjero. Mas oneroso en sus últimos efectos es un empréstito forzado que afecta las fortunas con choques repentinos, alarma los capitales, contrae la circulacion, hiere de muerte el crédito y la industria, y jamás produce ni los mezquinos resultados que calculaban sus inventores.

Ultimo crimen del ministerio es el influjo que procuró ejercer en las elecciones. No diré que en ellas se mantuvo impasible; ni lo hizo, ni debía. El gobierno no puede permanecer neutral en una lucha donde no se versan cuestiones de personas, sino de ideas. Las almas mezquinas que en la direccion del Estado no ven otro motivo de ambicion que el de empleos y honores, podrán culpar que los gobernantes procuren sostenerse en su puesto. Pero no era un deseo tan bajo el que animaba á los ministros, pues á serlo medios más fáciles tenían de conseguir su objeto. Si en vez de procurar contener el torrente revolucionario cuando su conciencia les dictó hacerlo, hubiesen desoído esta voz, y guiados por su interés personal trabajaron para acelerar su curso, ¿quién podría ahora disputarles el primer puesto? Por antecedentes, por elocuencia, por talentos, estaban al frente del partido exaltado: nadie podía competir con ellos, séame licito decirlo con justo orgullo. Si al abrirse las últimas Cortes del Estatuto hubiesen querido los ministros de mayo (y nada les era más fácil) derribar al Sr. Mendizabal por el lado de la exaltacion atacando á la vez su administracion y su sistema, sus errores y sus aciertos en los seis meses anteriores, aun ahora disfrutarían del poder entre el aplauso de quienes más los vituperan y persiguen. Siguieron otra conducta comprometiendo una justa popularidad adquirida á costa de penosos sacrificios, y pues ya habían dado pruebas de que no atendían á sus intereses personales, tenían derecho

para trabajar en favor del sistema que juzgaban mas adecuado á las necesidades de la patria.

Ni era este un derecho peculiar suyo sino de todo gobierno. Su deber se ciñe á no emplear el influjo directo de la fuerza ni la amenaza de violencia, y prueba de que el ministerio no se valió de indignos amaños es que Madrid donde reside su mayor fuerza triunfaron los candidatos de la revolucion. A las leyes toca precaver que su influjo indirecto no sea demasiado. He aqui la contra de la eleccion indirecta: viene á depositar el poder electoral en pocas manos que se hallan espuestas á las seducciones del gobierno y á la violencia de los partidos. Por cuya razon en tiempos sossegados equivaldrá la eleccion indirecta á que el gobierno nombre los representantes, y en periodos de revolucion los elegirá un partido á su antojo anulando las opiniones contrarias, es decir, anulándolas en el Congreso, que no por ese motivo dejan de existir ni de influir segun los intereses que representan. Una eleccion directa no puede por el contrario dirigirse con intrigas. Por lo mismo que son estas mas aparentes tienen menor influjo, y todos los partidos logran representarse cada cual segun su verdadera fuerza. Por fortuna un solo argumento de peso se hacia contra la introduccion de semejante método en nuestras instituciones, y ha quedado desvanecido en un reciente ensayo. Sí la experiencia demuestra que en España entre la anarquía y el despotismo hay una nacion ilustrada ansiosa de poseer y capaz de desempeñar con utilidad pública los derechos políticos. Llamaba la ley á votar mas de 500 ciudadanos de lo mas rico é ilustrado de la sociedad; casi todos acudieron al llamamiento con un empeño que haria honor á las naciones mas ilustradas. Fueron libres las elecciones: si acaso en alguna provincia ó ciudad carecieron de este indispensable requisito, no fue por violencia del gobierno, y una escepcion no hace regla; fueron libres lo repito; y en ellas no vió ni un solo candidato carlista á pesar de la concurrencia general, y en ellas lucharon todas las fracciones del partido liberal y todas obtuvieron triunfos. Así es que en aquellas Córtes destinadas á revisar nuestras leyes fundamentales, estaban reunidos todo el saber y los talentos que hacen honor á la nacion española.

Concluí por fin de examinar todos los cargos hechos al gabinete de mayo; veámos ahora el bien que había conseguido por fruto de sus trabajos.

Sobre pocas cuestiones ha variado mas la opinion en España que acerca de la intervencion ó cooperacion estrangera. Escitó al principio re-

pugnancia, los escritores públicos la combatieron (yo fui uno y confieso que me arrepiento), los oradores parlamentarios la atacaron, y la opinion de la mayoría se declaró opuesta. Guiaban á unos ideas sinceras, á otros el temor de que concluyéndose la guerra se cegase el manantial perenne de trastornos. Pero cuando los sucesos se fueron desarrollando las opiniones se fueron modificando á la par, y en mayo último, lo mismo que en el dia, la cooperacion era á los ojos de casi todos los hombres sensatos un objeto deseable y casi necesario. Mas si las repugnancias habian desaparecido á este lado de los Pirineos, existian al lado de allá muchas y muy poderosas, aunque de índole diversa, que impedian se efectuase. En primer lugar los periódicos franceses que en 1834 habian cogido el eco de los nuestros seguian en 1836 explotando este medio de oposicion, porque creian que entraba en la política del gabinete francés: en segundo lugar, dentro de este mismo gabinete habia quienes temian comprometerse en una operacion llena de embarazos á su entender: en fin, las potencias del Norte, mas previsoras que los liberales de ambos paises, se oponian á una medida que arruinaria los intereses absolutistas en la península y daria inmensa fuerza y prestigio á la coalicion meridional de la cuádruple alianza. Estas causas habian ya desbaratado en diferentes ocasiones los planes de cooperacion, y amenazaban desbaratarle aun en la ocasion presente. Pero en el gabinete francés habia á la sazón un hombre convencido á fondo de la importancia de asegurar en España el triunfo de la libertad legal, á punto que posteriormente ha hecho dimision de su alto destino por sostener su opinion en esta materia. Desesperanzado de poder acceder de lleno á las demandas de cooperacion directa que le hizo el gabinete español, concibió un plan de cooperacion indirecta que logró se adoptase y cuyos resultados serian igualmente decisivos. El gobierno francés entresacó de las filas de sus propios regimientos un cuerpo de voluntarios de 6,000 hombres que venian á las órdenes de un general francés, á reforzar la legion argelina, y serian seguidos en breve de otros numerosos refuerzos, por cuyo medio la legion se convertiria en un cuerpo de ejército poderoso. Era el plan empezar desde luego ocupando el Bastan y darse la mano con las tropas de Evans, cortando asi las comunicaciones de la faccion con Francia y obligándola á que abandonase el sistema de expediciones para defender su propio pais. Apenas entró en España un batallon de estos voluntarios á las órdenes del general Lebeau, cuando se empezó á ejecutar el plan atacando las posiciones enemigas en la línea de los valles. Compro-

metida Francia en nuestro auxilio crecían el crédito y los recursos nacionales: desembarazado el ejército del temor de ver á los enemigos invadir las Castillas, podia abandonar las líneas y marchar en masas hácia el centro del pais enemigo, siendo de consiguiente este invierno el término probable de la guerra. Tales ventajas hubiera proporcionado al pais aquel ministerio que al desaparecer se llevó consigo la ayuda estrangera.

Sí, me dirán quizá, el gabinete de mayo proporcionaba á la nacion estas ventajas, ¿pero cómo? á costa de su libertad é independencia. El gobierno francés exigía en pago de sus auxilios que se contuviese el desarrollo de nuestras instituciones y se entrase en una escandalosa transacción con el pretendiente, sentando á su hijo en el trono de Isabel." No, responderé, es falso. El ministerio francés no imponía condiciones algunas al prestar su ayuda, y si algun dia tenemos que pedir la cooperacion de los estrangeros, quiera Dios que podamos obtenerla sin mayor desventaja. El ministerio francés, aunque de resistencia en su pais, era aliado de un gabinete de progreso en España, porque los partidos de diversos países no se ligan entre sí por sus ideas tanto como por su posicion respectiva. Los torys ingleses que quieren para sí un gobierno tal cual deberia satisfacer nuestros deseos, son amigos de D. Carlos porque representan ellos en Inglaterra el papel que él representa en España, unos y otros defienden las instituciones antiguas. Lo mismo sucedia respecto del gabinete francés que colocado entre republicanos y legitimistas veria suficiente garantía moral para su sistema con que hubiese en España un gobierno opuesto á los carlistas y á los revolucionarios. Las instituciones le importaban poco, y no se oponia al progreso tal como le entendian los ministros españoles de mayo.

Una casualidad feliz me pone en estado de apoyar mi aserto con un documento irrecusable (1). No sé como ha venido á rodar á mis manos una copia del proyecto de ley para la prometida revision del Estatuto que tenia preparado el ministerio á fin de presentarlo á las Córtes. Voy á trasladarle aqui, avisando que es un documento legalizado, pues de él existen dos copias autorizadas con las firmas de los secretarios del despacho, una en la secretaría del Consejo de Ministros, otra en la del estinguido Consejo de Gobierno. Si me equivoco en algo, facil es desmentirme.

(1) Habiéndose detenido por ciertas causas la publicacion de este folleto, ha visto ya la luz el documento de que se trata.

# PROYECTO

## DE LEY (1) CONSTITUCIONAL

### PARA

## LA REVISION DEL ESTATUTO.

### CAPITULO I.

**De los españoles, y de los derechos que les confiere y obligaciones que les impone la ley.**

Artículo 1.º Son españoles :

1.º Todos los hombres nacidos en las provincias que forman la monarquía española.

2.º Los hijos de padre y madre españoles nacidos en tierras extranjeras.

3.º Los extranjeros que hubiesen obtenido carta de naturaleza, la cual solo podrá obtenerse por concesion del Rey y de las Cortes.

Art. 2.º Los españoles todos sin distincion de nacimiento son admisibles á los destinos y empleos eclesiásticos, civiles y militares, y estan igualmente obligados á contribuir á las cargas del Estado con sus haberes ó con sus personas segun las leyes determinaren.

Art. 3.º Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas sin necesidad de licencia, revision ó aprobacion alguna anterior, bajo las restricciones y responsabilidad que establezcan las leyes.

Art. 4.º Todos los españoles tienen asimismo libertad de hacer y dirigir

---

(1) El único punto que aun estaba en duda es si habia de llamarse ley constitucional ó fundamental del Estado.

peticiones al Rey y á las Córtes sobre negocios privados ó públicos, pero no formando cuerpo colectivo ni en nombre y representacion de otra persona que la firmante.

Art. 5.º Ningun español puede ser arrestado ni preso sino con arreglo á las fórmulas que prevengan las leyes, ni condenado á pena alguna sino por sentencia legal dada por autoridad judicial y competente.

Art. 6.º No podrán los españoles ser privados de su propiedad sino por causa de interés público, y con la debida indemnizacion préviamente determinada.

Art. 7.º Si la tranquilidad del Estado exigiere la suspension temporal de las leyes protectoras de la seguridad personal, solo podrá decretarse y llevarse á efecto la suspension por un plazo determinado préviamente señalado y resuelto por los dos Estamentos de las Córtes y del Rey; pero nunca podrá estenderse la suspension á mas que á dispensar á la autoridad de las fórmulas necesarias para mandar prender y tener preso á uno ó mas individuos. No podrá imponerse pena alguna ni por la potestad gubernativa, ni por tribunales extraordinarios, salvo en el caso de estado de sitio.

## CAPITULO II.

### De la division de poderes del Estado.

Art. 8.º La potestad de hacer las leyes reside en las Córtes con el Rey.

Art. 9.º La potestad ejecutiva reside esclusivamente en el Rey.

Art. 10. La potestad de aplicar las leyes en las causas civiles y criminales reside en los tribunales y juzgados establecidos por las mismas leyes.

## CAPITULO III.

### De las Cortes y de la potestad legislativa.

Art. 11. Las Córtes se componen del Estamento de Próceres y del Estamento de Diputados del reino.

Art. 12. La iniciativa de las leyes corresponde á uno y otro Estamento, y al Rey con arreglo á las fórmulas imprescindibles que dictaren los reglamentos de las Córtes. Las leyes sobre contribuciones habrán de tener su origen y seran discutidas y votadas en el Estamento de Diputados antes que en el de Próceres.

Art. 13. Las leyes se hacen colectivamente por los dos Estamentos y el Rey.

Art. 14. Las sesiones de ambos Estamentos seran públicas, pero podrán ser secretas cuando lo determine el gobierno, ó á petición del número de Próceres ó Diputados que señalaren los reglamentos.

Art. 15. Asi los Próceres como los Diputados del reino, no podrán ser juzgados, ni acusados, ni molestados por autoridad alguna por causa de las opiniones que emitieren, ó votos que dieren en su respectivo Estamento. Esta inviolabilidad no impide el uso de la censura manifestada por los particalares en escritos ó impresos bajo la responsabilidad que señalaren las leyes.

Art. 16. Ni los Próceres ni los Diputados del reino pueden ser presos sino infraganti, sin prévia autorizacion de su respectivo Estamento cuando estuvieren reunidas las Córtes; la autoridad que los hubiese arrestado ó preso está obligada á ponerlos inmediatamente á disposicion del tribunal designado por las leyes para juzgarlos. Cuando no estuvieren reunidas las Córtes, toda autoridad que hubiere arrestado ó preso á un Prócer ó Diputado luego que las Córtes se reunan le pondrá á disposicion del tribunal competente.

#### CAPITULO IV.

##### **Del Estamento de Próceres del reino.**

Art. 17. El Estamento de Próceres del reino, constará de los individuos que el Rey nombrare para componerle en lo sucesivo. El Rey podrá nombrar los Próceres de por vida ó con calidad de hereditarios, pero nunca de los últimos á los que no gozaren 200,000 reales de renta trasmisibles al heredero de su dignidad. Los Próceres que hoy son hereditarios continuarán siéndolo, asi como sus sucesores mientras disfrutaren la renta especificada en el presente artículo.

Art. 18. Los Próceres que llegasen á serlo por heredad tomarán asiento y tendrán voz y voto en su Estamento á la edad de 25 años cumplidos. Ningun menor podrá ser nombrado Prócer. No se admitirá dispensa de ninguna clase en este punto.

Art. 19. Los Próceres que fueren encausados serán juzgados por su Estamento.

Art. 20. El Estamento de Próceres ejercerá atribuciones judiciales en los casos siguientes:

1.º Cuando juzgue á los secretarios del Despacho, en virtud de una acusacion entablada por el Estamento de Diputados del reino, con arreglo á la ley de responsabilidad, y segun los trámites que esta señala.

2.º Cuando conforme á lo que establezcan las leyes, conozca de delitos graves contra la inviolabilidad del trono ó la seguridad del Estado.

3.º Cuando ejerza el derecho privativo de juzgar á sus propios individuos; ya sea por delitos comunes, ya por abusos ó faltas en que puedan incurrir en calidad de Próceres.

Art. 21. El Estamento de Próceres no puede reunirse ni deliberar como tal, cuando no estuviere reunido el de Diputados, pero podrá continuar sus procedimientos como tribunal en todo caso.

## CAPITULO V.

### Del Estamento y de los Diputados.

Art. 22. El Estamento de diputados se compondrá de los que fueren elegidos para formarle por el voto popular, segun las formas y bajo las condiciones que dictare y exigiere la ley electoral.

Art. 23. Los diputados que fueren encausados serán juzgados por el tribunal que designare una ley especial.

Art. 24. El cargo de los Diputados les está conferido por tres años y no mas, y cesa siempre que el Rey disuelva las Córtes.

Art. 25. El cargo de Diputados á Córtes es gratuito, enteramente voluntario, y podrá renunciarse aun despues de empezado á ejercer.

Art. 26. Los Diputados á Córtes podrán ser reelegidos en cualesquiera elecciones sucesivas mientras tuvieren las cualidades necesarias para serlo con arreglo á la ley electoral.

Art. 27. El Diputado que admita pension del gobierno, ó empleo ó comision de nombramiento y á sueldo del mismo, no siendo ascenso de rigurosa escala en su respectiva carrera, hace en el hecho su dimision del cargo de Diputado; pero podrá ser reelegido por la misma provincia ó por otra cualquiera.

## CAPITULO VI.

### Del Rey y sus prerogativas.

Art. 28. La persona del Rey es sagrada é inviolable, y no está sujeta



á responsabilidad. La potestad ejecutiva le compete exclusivamente; sus ministros son responsables.

Art. 29. El Rey es la autoridad suprema del Estado, y como tal manda las fuerzas de mar y tierra, nombra y separa libremente á sus ministros, confiere todos los empleos y destinos civiles y militares, presenta á los eclesiásticos, declara la guerra y hace tratados de paz, alianza y comercio, y espide los decretos, reglamentos é instrucciones que crea convenientes para la ejecucion de las leyes; pero sin poder alterar en lo mas mínimo ni suspender estas, ni dispensar de su cumplimiento.

Art. 30. El Rey tiene asimismo la facultad de convocar las Córtes y de suspender sus sesiones, y la de disolver el Estamento de Diputados, pero en este último caso llama á nueva eleccion en el término de seis meses contados desde el dia en que la disolucion tuvo efecto.

Art. 31. Al Rey toca sancionar y promulgar las leyes. Ningun proyecto de ley tiene carácter de ley hasta recibir la sancion Real. El voto del Rey es absoluto, y se espresará en la forma que determinaren los reglamentos. El Rey dará ó negará la sancion á los proyectos de ley en el curso de la legislatura en que hubieren sido presentados, ó antes de abrirse la inmediata.

Art. 32. El Rey tiene la facultad de perdonar ó moderar las penas impuestas á los delinquentes por sentencia de los tribunales.

Art. 33. El Rey ó Reina reinante es mayor de edad á los veinte años cumplidos, y solo por causas graves á juicio de las Córtes podrá habilitarse á los diez y ocho años.

Art. 34. El Rey ó Reina á su advenimiento al trono, si heredase la corona siendo mayor de edad, ó al entrar en la mayor edad si hubiese empezado á reinar siendo menor, prestará el juramento de observar la ley constitucional y demas que de ella emanen. La fórmula del juramento será la que sigue: "Juro guardar y hacer guardar las leyes constitucionales y demas de la monarquía, y mirar por el bien de mis súbditos y la independencia y prosperidad del Estado. Si así lo hiciere Dios sea en mi ayuda y defensa, y si no me lo demande."

## CAPITULO VII.

**De la regencia.**

Art. 35. Durante la menor edad del Rey ó Reina reinante, ó en caso de que el monarca se hallase imposibilitado de ejercer su autoridad por cualquier causa física ó moral, ejercerá la autoridad Real una regencia, con todas las facultades y prerogativas que competèn á la corona.

Art. 36. La Reina madre, cuando la hubiere, será regente, gobernadora de derecho.

Art. 37. A la falta de Reina será regente el pariente mas próximo del Rey hasta el cuarto grado civil, mayor de edad; pero en este caso la guarda y tutoría de la persona del Rey ó Reina menor estará á cargo de otro ú otros individuos que serán nombrados por las Córtes.

Art. 38. No habiendo en el reino pariente varon del Rey ó Reina menor dentro del cuarto grado civil, serán regentes provisionales al fallecimiento del Rey el consejo de ministros, con tanto número menos uno de individuos del consejo de Estado ó supremo, ó de los tribunales supremos, y luego las Córtes si estan reunidas, ó si no lo estan reuniéndose inmediatamente, procederán sin pérdida de tiempo á nombrar una regencia de tres personas.

## CAPITULO VIII.

**De los ministros.**

Art. 39. Todas las órdenes y providencias emanadas del trono, han de ser refrendadas por uno ó mas de los ministros.

Art. 40. Los ministros son responsables cada uno de por sí de todos los actos que hicieren contrarios á las leyes, sin que les sirva de escusa haber procedido por orden del Rey. Lo son igualmente de mancomun é in-solidum de los actos graves y de política general resueltos en consejo de ministros, como no hayan salvado su voto; y de las faltas de omision ó comision si les fuesen probadas ante el Estamento de Próceres por acusacion del de Diputados.

Art. 41. Los ministros podrán ser miembros de uno ú otro Estamento; pero si siendo Diputados aceptasen el ministerio, dejarán su puesto,

y quedarán hábiles para la reeleccion como los demas empleados, pudiendo como ellos ser reelegidos.

Art. 42. Los ministros tendrán entrada y voz en ambos Estamentos, pero no tendrán voto sino como Próceres ó Diputados los que respectivamente tuviésen el uno ú el otro carácter.

## CAPITULO IX.

### De los tribunales.

Art. 43. La administracion de justicia se ejerce á nombre del Rey por jueces nombrados por la corona.

Art. 44. Los jueces no podrán ser depuestos de sus destinos sino por causa legalmente probada y sentenciada, ni suspendidos sino por acusacion legalmente intentada, á no ser en el caso de que ambos Estamentos acuerden, voten y dirijan una peticion al Rey para que suspenda ó deponga á uno ó mas jueces, espresando individualmente sus personas.

Art. 45. Todo español tiene derecho y accion para acusar á los jueces por los delitos de soborno, cohecho y prevaricacion.

Art. 46. Las leyes determinarán el número y clase de tribunales que hayan de existir, y el método de enjuiciar que haya de adoptarse.

Art. 47. Todo juicio se hará en público, escepto en los casos en que pueda padecer la moral.

Art. 48. La pena de confiscacion de bienes y la de tormento quedan irrevocablemente abolidas.

## CAPITULO X.

### De las diputaciones provinciales y ayuntamientos.

Art. 49. Las diputaciones provinciales y ayuntamientos serán nombrados por eleccion popular segun las leyes que se dieren sobre este punto.

## CAPITULO XI.

### De la fuerza armada.

Art. 50. Todos los españoles estan obligados á servir á la patria con las armas segun á ello les llamaren las leyes sobre aumento del ejército.

Art. 51. Habrá una guardia nacional cuyo servicio será obligatorio á

los españoles que tengan las calidades que para entrar en dicho cuerpo exigieren las leyes.

Art. 52. Las fuerzas de mar y tierra serán fijadas cada año por voto de las Córtes.

## CAPITULO XII.

### De las contribuciones.

Art. 53. Las contribuciones serán votadas anualmente por las Córtes con sancion Real y á propuesta del gobierno.

Art. 54. La dotacion del Rey ó Reina reinante se señalará al principio de cada reinado.

Art. 55. La dotacion de los Príncipes herederos y demas miembros de la Real Familia se votará igualmente en las Córtes á propuesta del Rey; asi como las viudedades de la Reina consorte, y cualesquiera asignaciones que en caso de matrimonios ó nacimientos de la misma Familia Real conviniese hacer á la Real Casa.

Palacio 20 de julio de 1836.—Javier de Isturiz.—Manuel Barrio Ayuso.—Santiago Mendez de Vigo.—Antonio Alcalá Galiano.—Felix D'Olharrariague y Blanco.—El Duque de Rivas.

He aqui las leyes que el ministerio retrógrado preparaba: si en ellas

hay poca libertad, confieso que no soy amigo de mucha. Si libertad de imprenta, libertad individual, inamovilidad de los jueces, no satisfacen á ciertas personas, á mi lo que ellas desean me parece anarquía. Y en cuanto al proyecto de transacion con D. Carlos no me dignaré contestar siquiera: solo si diré que venero mucho á nuestra Regenta, que veo en su gobierno el único medio de salvacion, porque solo con él son posibles las garantías que la nacion desea y necesita; mas si al cabo fuese hacedera una combinacion que dejase en salvo la cuestion de principios y restituyese paz á la nacion, la aceptaria y con ansia. Pero no hablamos de imposibles: Isabel, Cristina, órden y libertad son indispensables elementos para la felicidad de España.

Por fin ya he concluido el exámen del sistema seguido por un gabinete al cual podrá alguno igualar, ninguno esceder en talentos, en celo por el bien comun, en energía para trabajar en conseguirlo. Tenia sus faltas, ¿pero quién está exento? Era algo flojo en la ciencia de la Gaceta extraordinaria, ni sabia prometer sin soñar en el modo de cumplir. Pero en tres meses que vivió supo obtener la cooperacion estrangera, supo plantear un método nuevo complicado y progresivo de elecciones; supo sostener la guerra sin los desastres de época posterior; supo vivir sin empréstitos forzados y sin ocupar las alhajas de las iglesias, recurso mezquino espuesto á mil hablillas é interpretaciones maliciosas; supo defenderse sin prisiones ni destierros, ni terror. Y esto un ministerio que halló el tesoro exhausto, la nacion desconfiada, deseosa y casi esperanzada en imposibles que se le habian ofrecido; un ministerio que se vió acosado cual ninguno por una oposicion ciega y furiosa, rodeado de libelos y tramas. ¿Qué no se habria podido esperar de un ministerio que supo conciliar la libertad y la cooperacion, el progreso, el órden y el concurso de las clases elevadas, si hubiese contado con el apoyo franco de todo el partido liberal? Respondan por mí los tres meses posteriores, época fecunda en arrepentimientos y desengaños.

Cayó por fin cuando iba á recoger el fruto de sus afanes; cuando las Córtes próximas á reunirse iban á darle un empréstito con que atender al ejército, pagar el semestre de la deuda estrangera y sostener el crédito; cuando los voluntarios franceses empezaban á cruzar la frontera. No haré la historia de su caida porque la disciplina militar y el respeto á las leyes son objetos tan necesarios que se deben olvidar ó encubrir sus infracciones.

Pero no por la caida trágica de un ministerio, ni por la sustitucion de un código revisable á otro, deja de mantenerse en pie, como he dicho antes,

la cuestión social. La experiencia ha demostrado que la ley fundamental mas perfecta no le quita á Gomez una compañía. El ministerio conocerá tambien que no se vence á D. Carlos arrojando la vaina de una espada que no existe sino como figura poética de una elocuencia declamatoria. Los hombres pasan, las víctimas perecen, pero los principios duran eternos y los hechos son indestructibles. El ministerio (sea cual sea) capaz de comprender nuestras necesidades y de salvar la patria, tendrá que adoptar un sistema semejante al sistema ahora caido y tan vilipendiado. Para concluir la guerra se necesitan recursos, para obtener recursos crédito, para recuperar el crédito la cooperacion, para lograr la cooperacion dar garantías de orden á los gobiernos estrangeros, para establecer el orden ganarse el apoyo de las clases interesadas en su existencia, para ganarse este apoyo romper con la anarquía. Y á esta cadena lógica y tremenda de exigencias habremos de recurrir, á no querer consumirnos, sin que haya fuerza alguna capaz de estorbarlo.